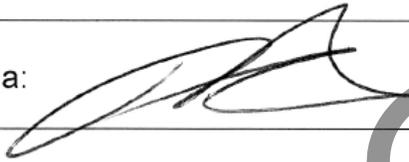


FECHA: JULIO 29 DE 2016

Aprobó elaboración o modificación	Revisión técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: RODRÍGO ALONSO VERA JAIMES	Nombre: BIVIANA DUQUE TORO
Cargo: Director de Estudios de Economía y Política Pública	Cargo: Directora Técnica de Planeación

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C.

ANDRÉS CASTRO FRANCO
CONTRALORA AUXILIAR

RODRÍGO ALONSO VERA JAIMES
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA

Bogotá D.C. 30 de Noviembre de 2015

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO DEL PAE-2016	5
3. MARCO NORMATIVO	5
4. HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE-2016	5
5. ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS –PAE-2016	6
5.1 INFORMES OBLIGATORIOS	6
5.2 ESTUDIOS ESTRUCTURALES.....	7
5.2.1. Educación Superior en Bogotá	8
5.2.2. El sistema de Asociación Público-Privado como instrumento de gerencia pública para la inversión y el desarrollo regional.....	8
5.2.3. Evaluación de la implementación del programa basura cero en Bogotá	9
5.2.4. Recuperación de Espacio Público: Un reto para la seguridad, convivencia y mejoramiento en la calidad de vida	9
5.2.5. Sistema de salud y crisis en los hospitales de la Red Pública del Distrito	9
5.2.6. La Región Capital una Megalópolis	9
5.3 PRONUNCIAMIENTOS.....	10
6. LINEAMIENTOS DADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION FISCAL.....	12
6.1. “CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO DEL DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2015”	12
6.2. “DICTAMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL, SECTOR GOBIERNO GENERAL Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015”	14
6.3. “ESTADO DE DEUDA PÚBLICA, TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DEL DISTRITO CAPITAL A 31 DE DICIEMBRE 2015”	18
6.3.1. Lineamientos para Deuda Pública	19
6.3.2. Lineamientos para Tesorería e Inversiones Financieras.....	25
6.4. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FISCAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL – 2015.....	27
6.5. BALANCE SOCIAL DEL D.C.- 2015.....	30
6.6. EVALUACIÓN FISCAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - PPSAN 2007-2015.....	31
6.7. EVALUACIÓN FISCAL A LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	40
6.8. EVALUACIÓN FISCAL, DESDE LA ÓPTICA DE POLÍTICA PÚBLICA, AL SISTEMA Y O PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	45
6.9. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS GESTIÓN AMBIENTAL Y EL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DE BOGOTÁ D.C. VIGENCIA 2015.....	48
7. ANEXOS.....	54

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Estudios PAE 2016 está cimentado en dos pilares fundamentales:

- Los lineamientos impartidos por la Alta Dirección emitidos mediante comunicación 3-2015-20568, Circular 009 del 2 de octubre de 2015, que difunde toda la orientación estratégica, plasmada en el Plan Estratégico 2012-2015 *“Por un control fiscal efectivo y transparente”*.
- La materialización del objetivo del proceso que consiste en: *“Realizar estudios e investigaciones que permitan evaluar la gestión fiscal de la administración distrital a través del plan de desarrollo, las políticas públicas y las finanzas de la Administración Distrital en coordinación con las direcciones sectoriales, mediante la generación de informes de ley (obligatorios o normativos), pronunciamientos y estudios de carácter económico, financiero, social y ambiental (estructurales y sectoriales), para contribuir al mejoramiento de la gestión pública”*.

En cumplimiento al Objetivo 1: *“Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal”* del actual Plan Estratégico y de nuestro Sistema Integrado de Gestión – SIG, se dan los lineamientos, con el objetivo de mejorar la articulación entre los procesos de: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Estudios de Economía y Política Pública, para la elaboración de los informes y estudios, en especial, los correspondientes a evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital, de la vigencia 2015.

Forma parte de estos lineamientos, la Matriz de Riesgo por Proyecto- MRPI-2015, los Diagnósticos sectoriales y el Mapa de las Políticas Públicas priorizadas por la Alta Dirección, que conforman el Plan Cuatrienal de Política Pública, con base en la programación del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*. Insumos requeridos para la construcción del PAD 2016, enviados a las direcciones sectoriales con anterioridad, en cumplimiento a lo señalado en los lineamientos dados por la Alta Dirección. (Ver archivos comunicación 3-2015-21870 del 20 de octubre de 2015).

Adicionalmente, se incorpora en esta el resultado del cumplimiento de metas con corte a 30 de septiembre de 2015, como un insumo que permitirá al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal orientar de la mejor manera los proyectos a auditar, teniendo como antecedente el nivel de avance de las metas de los mismos (Ver Anexo No. 1).

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 5 de 56

2. OBJETIVO DEL PAE-2016

Planificar los informes, estudios y pronunciamientos que permitan evaluar la gestión fiscal de la Administración Distrital, a través del plan de desarrollo, las políticas públicas y las finanzas de la ciudad, y definir los lineamientos que debe tener en cuenta las Direcciones Sectoriales en la producción y entrega de los insumos requeridos para la elaboración de los informes obligatorios y algunos estudios. De tal forma, que sus contenidos reflejen la realidad de la ciudad y sus conclusiones generen efectos en la Administración Pública Distrital, a fin de contribuir con apoyo técnico al control político y a una mejor gestión administrativa, y por ende, al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

3. MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Estudios PAE está soportado en la siguiente normativa:

- ❖ Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- ❖ Decreto Ley 1421 de 1993.
- ❖ Acuerdo 519 del 26 de Diciembre de 2012 *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C...”*
- ❖ Plan y Compromiso Estratégico 2012-2015 *“Por un control fiscal efectivo y transparente”*.
- ❖ Lineamientos de la Alta Dirección para la vigencia 2016, emitidos mediante Circular 009 del 2 de octubre de 2015.

4. HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE-2016

El Plan Anual de Estudios - PAE vigencia 2016, inicia el 02 de enero y termina el 31 de diciembre del 2016. Los informes obligatorios en su mayoría, se elaborarán en el primer semestre de la vigencia y serán remitidos a nuestros clientes en las fechas establecidas para su entrega. (Ver Anexo No. 2 Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE-2016).

En los primeros meses de esta anualidad, haciendo uso de las herramientas SIVICOF, PREDIS y SEGPLAN, se consolidará la información presupuestal, financiera y de plan de desarrollo, al igual que se recepcionarán los insumos provenientes del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, resultado de las auditorías realizadas en las entidades, principalmente las programadas en el primer semestre del PAD-2016.

Los informes obligatorios serán elaborados con la contribución de los insumos recibidos, luego de efectuar las consolidaciones y análisis específicos por parte de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Dentro del acápite correspondiente a los lineamientos de cada informe, se precisan las fechas de entrega de los insumos, que aseguren la elaboración y cumplimiento de los términos establecidos para su presentación, por parte de la Contraloría de Bogotá.

Las Direcciones Sectoriales de Fiscalización además del diagnóstico del sector correspondiente, recibirán capacitación y acompañamiento permanente para asegurar que los insumos sean coherentes con los lineamientos planteados por este proceso.

Los informes y estudios planificados en éste Plan, serán elaborados por los profesionales adscritos a las dependencias que integran este proceso. Para la conformación de los equipos de trabajo, dependiendo del tipo de informe, se tendrá en cuenta, perfil profesional y competencias requeridas.

Los subdirectores que conforman este Proceso, determinarán debidamente justificada, las necesidades del recurso humano que se requiere para el cumplimiento de los objetivos y alcance establecido en el Plan de Trabajo Detallado o Esquema de Pronunciamiento de cada producto, para conocimiento del Director de Estudios de Economía y Política Pública, quién deberá evaluarlas y de darse el caso que el personal asignado no sea suficiente, realizará el requerimiento correspondiente ante la Dirección de Talento Humano.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS –PAE-2016

Incluye la relación y descripción de los informes, estudios y pronunciamientos acordados por las áreas que integran el PEPP, en cumplimiento de la normatividad vigente y teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Alta Dirección. A continuación se relacionan los informes, estudios y pronunciamientos, por tipo de producto y Subdirección responsable de su elaboración, en el siguiente orden:

5.1 Informes Obligatorios

Aquellos que en ejercicio de atribuciones constitucionales y legales, la Contraloría de Bogotá debe elaborar en cada vigencia fiscal, donde se consolidan los resultados de la Administración Distrital en sus actividades sociales, económicas, financieras y ambientales; remitidos a la administración Distrital para aportar al mejoramiento de su gestión, al Concejo de Bogotá con el fin de contribuir al control político y a la ciudadanía en general para el conocimiento de los temas que le interesan a la ciudadanos.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 7 de 56

Para la vigencia de 2016 se programaron los siguientes:

**Cuadro No. 1
Informes Obligatorios**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2016					
Dependencia Responsable	No .	Título	Fecha de Entrega de los Insumos	Fecha de Entrega al Cliente	Profesionales Requeridos
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero	1	Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital	N A	25 de abril de 2016	2
	2	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital (Informe Anual)	29 de abril de 2016	20 de Junio de 2016	3
	3	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital. Trimestral	N A	I Trimestre: 31 de mayo de 2016	3
	4		N A	II Trimestre: 26 de agosto de 2016	
	5		N A	III Trimestre 30 de Noviembre de 2016	
	6	Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito	29 de abril de 2016	30 de junio de 2016	4
	7	Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito	29 de abril de 2016	29 de Julio de 2016	4
	8	Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital	N A	30 de Agosto de 2016	4
	9	Ingresos, Gastos e inversiones del Distrito Capital. (Trimestral)	N A	I Trimestre: 20 de Junio de 2016	4
	10		N A	II Trimestre: 19 de Septiembre de 2016	
	11		N A	III Trimestre 6 de Diciembre de 2016	
Subdirección de Evaluación de Política Pública	12	Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital.	15 de julio de 2016	28 de octubre de 2016	2
	13	Balance Social del Distrito Capital	15 de julio de 2016	20 de octubre de 2016	2
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales	14	Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.	4 de agosto de 2016	15 de noviembre de 2016	3

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 de la Resolución Orgánica No. 0001 del 07 de mayo de 2014, expedida por la Contraloría General de la República-CGR, la Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, debe reportar a la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la CGR, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, un Informe mensual que contenga el movimiento de los desembolsos, las amortizaciones y los saldos de deuda, intereses y comisiones; y demás operaciones, eventos o atributos, debidamente identificados según su fecha de ocurrencia, en el formato denominado SEUD (Sistema Estadístico Unificado de Deuda). Esto supone la generación de 12 informes al año.

5.2 Estudios Estructurales

Tiene como propósito realizar evaluaciones con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios pueden involucrar temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial; es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales. Deben mantener una unidad conceptual y metodológica, aunque se desarrollen con la participación de varios equipos de trabajo. Para la vigencia de 2016 se programaron los siguientes:

Cuadro No. 2
Estudios Estructurales

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2016					
Dependencia Responsable	No.	Título	Fecha de Entrega de los Insumos	Fecha de Entrega al Cliente	Profesionales Requeridos
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales	1	Educación Superior en Bogotá	N A	24 de junio de 2016	2
	2	El sistema de Asociación Público-Privado como instrumento de gerencia pública para la inversión y el desarrollo regional	N A	21 de octubre de 2016	2
	3	Evaluación de la implementación del programa basura cero en Bogotá	N A	29 de julio de 2016	3
	4	Recuperación de Espacio Público: Un reto para la seguridad, convivencia y mejoramiento en la calidad de vida	N A	18 de noviembre de 2016	2
	5	Sistema de Salud y Crisis en los Hospitales de la Red Pública del Distrito	N A	30 de noviembre de 2016	2
	6	La Región Capital una Megalópolis	N A	23 de noviembre de 2016	2
Subdirección de Evaluación de Política Pública	7	Evaluación Fiscal a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PPSAN 2007-2015	15 de julio de 2016	15 de noviembre de 2016	2
	8	Evaluación Fiscal, desde la Optica de Política Pública, Plan Maestro de Movilidad.	15 de julio de 2016	30 de noviembre de 2016	3
	9	Evaluación Fiscal a la Política Pública de Infancia y Adolescencia	15 de julio de 2016	30 de noviembre de 2016	4

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

5.2.1. Educación Superior en Bogotá

Entre las propuestas del nuevo alcalde está el dar un gran salto en la educación superior con la ampliación de cupos. Se propone realizar un estudio que examine cómo está actualmente la educación superior en el Distrito: cuál es la cobertura pública y privada, que papel la Universidad Distrital, que oferta de profesionales aportan las Universidades, y su pertinencia frente a las necesidades actuales y futuras, y frente al mercado laboral.

5.2.2. El sistema de Asociación Público-Privado como instrumento de gerencia pública para la inversión y el desarrollo regional

En el Programa de Gobierno “Equipo por Bogotá”, se anuncia la creación de la Agencia Distrital de Asociaciones Público - Privadas (ADAPP); entidad que se encargará de organizar esas asociaciones, cuyo modelo busca generar oportunidades especiales para desarrollar infraestructura, adoptar modelos de gestión exitosos e incorporar buenas prácticas del sector privado en el sector público, en alianza con el Gobierno Nacional, para mejorar la movilidad entre otros sectores del desarrollo, el acceso a la ciudad y la integración regional. (Con base en el numeral 7 de visión de ciudad del programa de gobierno).

En el estudio se efectuará un inventario de esta modalidad de asociaciones en la ciudad, los montos a invertir, el tipo de gasto efectuado, población beneficiada y los costos para la

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 9 de 56

parte pública, con el fin de identificar el avance de los proyectos impulsados a través de este instrumento.

5.2.3. Evaluación de la implementación del programa basura cero en Bogotá

Durante las dos administraciones anteriores se materializaron los programas de reciclaje y basura cero, con el fin de disminuir la disposición de residuos sólidos en el Relleno sanitario Doña Juana; promoviendo el aprovechamiento económico de los residuos, formalizando la actividad de los recicladores a través de cooperativas y/o asociaciones. Se propone evaluar los avances de estos programas, analizando las inversiones que el Distrito ha tenido en este periodo de tiempo, así como su real alcance.

5.2.4. Recuperación de Espacio Público: Un reto para la seguridad, convivencia y mejoramiento en la calidad de vida

El nuevo Programa de Gobierno señala que el mantenimiento, iluminación, recuperación del espacio público y la garantía de condiciones de seguridad son claves para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida y la convivencia y propone para cerrarle espacios a la delincuencia: una ciudad limpia, con orden, donde se cumplan las normas de convivencia, se intervenga en el mejoramiento de la calidad de los entornos urbanos más afectados por el desorden, la carencia de iluminación, las basuras y escombros y los grafitis en espacios no permitidos, los cuales generan caos, desorden y fomento del crimen. Se propone revisar las estrategias de recuperación del espacio público, los avances obtenidos en los últimos 8 años y el estado actual de la problemática de invasión del espacio público.

5.2.5. Sistema de salud y crisis en los hospitales de la Red Pública del Distrito

Ante los diferentes intentos del sector público por rescatar la red hospitalaria, sumado a los salvavidas económicos que se han destinado con miras a evitar el cierre de los centros hospitalarios; se ve la importancia de evaluar las causas que han llevado a generar la crisis financiera en los hospitales.

5.2.6. La Región Capital una Megalópolis

En este estudio se intenta responder la pregunta de si la Región Capital (*Bogotá Cundinamarca*) tiene ya o tendrá en el futuro cercano, las características de una megalópolis, entre ellas: alta concentración de población, fenómenos de conurbación, problemas medioambientales y de movilidad. Se examinarán cuáles son los instrumentos de gobernabilidad y gobernanza de las grandes urbes y cómo se ha avanzado a este respecto en la Región Capital.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 10 de 56

5.3 Pronunciamientos

“Comunicación suscrita por el Contralor de Bogotá, dirigida a los clientes y/o partes interesadas, donde se fija una posición, se emite concepto técnico o se realizan recomendaciones sobre temáticas de carácter macro fiscal, sectorial, estructural, de impacto social, de política pública o en temas que se originen en proyectos de Acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá”. Para la anualidad 2016, inicialmente se tiene previsto el siguiente:

**Cuadro No. 3
Pronunciamientos**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2016				
Dependencia Responsable	No.	Titulo	Fecha de Entrega al Cliente	Profesionales Requeridos
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero	1	Pronunciamento sobre Ejecución Presupuestal 2015.	11 de marzo de 2016	3
	2	Proyecto de Presupuesto vigencia 2017 del Distrito Capital	30 de Noviembre de 2016	4
Subdirección de Evaluación de Política Pública	3	Pronunciamento sobre el Proyecto de Acuerdo que adopte el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2016-2020, fundamentado en la propuesta programática "Equipo por Bogotá", del Alcalde Enrique Peñalosa.	3 de junio de 2016	3
	4	Pronunciamento sobre el cumplimiento final del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.	5 de septiembre de 2016	3

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

Harán parte de este Plan, todos los pronunciamientos que se produzcan durante la vigencia aunque no estén inicialmente programados, mientras sean elaborados conforme al procedimiento establecido. Al final de la vigencia se anexará inventario de los mismos, el cual formará parte del Informe de Gestión del Proceso de EPP.

En el Cuadro No. 4 se refleja la participación en su elaboración, por dependencia y tipo de producto.

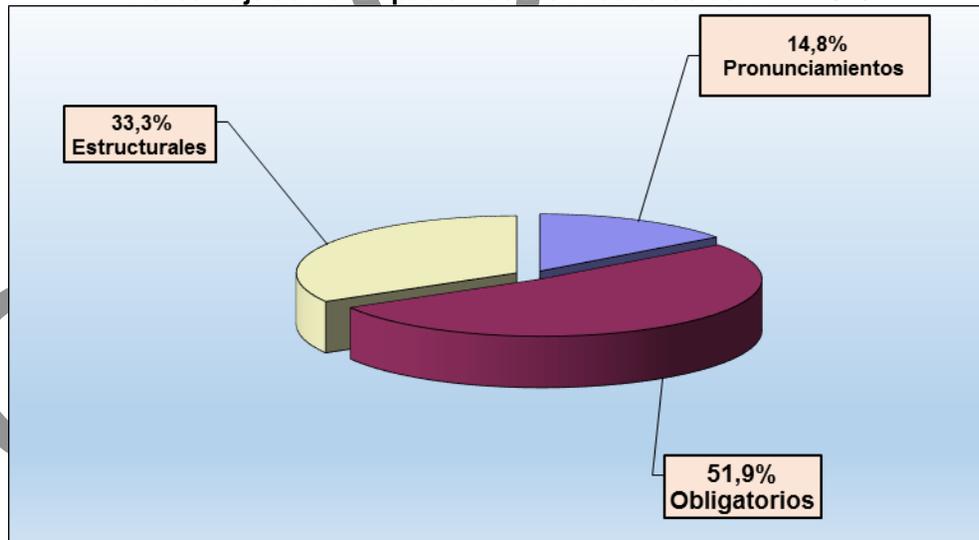
Cuadro No. 4
Total productos a elaborar en el PAE-2016

Subdirección	Informes Obligatorios	Estudios Estructurales	Pronunciamientos	Total
Subdirección de Evaluación de Política Pública.	2	3	2	7
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.	1	6		7
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero.	11		2	13
Total	14	9	4	27

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

El siguiente gráfico muestra la participación por tipo de informe, dentro del total de productos programados en el PAE 2016.

Gráfico No 1.
Porcentaje de Participación de los Productos del PAE-2016



Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

6. LINEAMIENTOS DADOS POR EL PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMIA Y POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION FISCAL

Para la elaboración de los informes obligatorios y algunos estudios estructurales, a continuación se enuncian los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en el siguiente orden.

6.1. “Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital vigencia 2015”

Fecha de entrega de los resultados del examen presupuestal: a más tardar 29 abril de 2016.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública a través de SIVICOF solo accede a los resultados numéricos de Ingresos y de Gastos e Inversión, y que para el análisis de las cuentas presupuestales para los informes Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Certificación del Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital, es necesario contar con información relacionada con los eventos que afectaron la gestión presupuestal en las entidades y que solo es posible, con la evaluación presupuestal de los Equipos Auditores.

Por ello la importancia de contar con el examen al ciclo presupuestal, etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal. Se debe hacer énfasis en los resultados logrados en la vigencia 2015, de acuerdo a la gestión realizada tanto en ingresos como en gastos. La evaluación debe incluir las razones que influyeron en los resultados bien sea positivos o negativos.

Los lineamientos que se dan, son parámetros generales mínimos, que pueden ampliarse de acuerdo a los requerimientos de cada auditor y deberán adecuarse, a cada entidad conforme a su naturaleza jurídica, trátase de entidades del Sector Central o Descentralizado.

Lineamientos de Presupuesto

1. Evaluar los hechos que generaron modificaciones en el presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, bien sean por adiciones, reducciones, ajustes presupuestales, suspensiones y cancelación de apropiaciones.
2. Evaluar las razones que originaron el bajo recaudo o sobre-ejecuciones, en las fuentes de presupuesto.
3. Examinar los Ingresos Tributarios y detallar el recaudo; es decir, identificar los recursos que se generaron en la vigencia y los que se obtuvieron por gestión de fiscalización y cobro.

4. En el rubro “*Otros ingresos no tributarios*” determinar a que corresponden los conceptos que lo componen, teniendo en cuenta, que solo se presenta un monto global.
5. Consignar las razones que expliquen el grado de cumplimiento del presupuesto de gastos e inversión. En cuanto al Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, evaluar los programas y metas, e indagar sobre los logros y las causas que influyeron en los resultados positivos o negativos.
6. Evaluar el tratamiento que se le ha venido dando al manejo de las obligaciones contingentes, su valoración, depuración, actualización, el impacto adverso en la situación financiera de las entidades auditadas, y las estrategias diseñadas para su mitigación y para garantizar la cobertura de las obligaciones contingentes.
7. Examinar la ejecución y el porcentaje de participación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, que se constituyeron en la vigencia de 2014: Identificar cuáles de estas se pagaron durante el 2015, qué porcentaje fue girado y cuanto quedó por ejecutar. En el evento de encontrar anulaciones, indicar el por qué.

En cuanto a la constitución de reservas y cuentas por pagar al cierre de 2015, examinar la legalidad de las mismas y su nivel de participación con respecto a las partidas de la vigencia de 2014; esto con el propósito de establecer si hubo aumento o disminución en el rezago presupuestal y las causas que influyeron para que la apropiación presupuestal no se girara en su totalidad.

Adicionalmente, verificar si se encuentran diferencias entre los saldos establecidos como compromisos por pagar en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre y la constitución de reservas, en que monto se presentó la variación y cuáles son las razones que generaron esas diferencias.

8. Hacer seguimiento e informar sobre la utilización de vigencias futuras en las entidades que hicieron uso de este instrumento de financiación.
9. En la red hospitalaria, examinar el comportamiento de las cuentas por cobrar – venta de servicios, su composición, la gestión realizada para su recuperación y cobro.
10. Emitir un concepto sobre la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
11. Comunicar a esta Dirección, si en la vigencia se produjo nueva normatividad que pudo haber influido en la ejecución presupuestal.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 14 de 56

6.2. “Dictamen de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2015”.

Fecha de entrega de insumos a más tardar: el 29 de abril de 2016.

Los estados contables consolidados de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, “...revelan la situación, actividad y flujo de recursos financieros, económicos, sociales y ambientales, de un grupo de entidades contables públicas que conforman centros de consolidación como si se tratara de una sola entidad contable, como la Nación o el Sector público, u otros niveles o sectores, a una fecha o durante un período determinado”.

La conformación y estructura de los estados contables consolidados, permiten determinar los ingresos, el gasto público, el ahorro, la inversión, el financiamiento, la solvencia y el patrimonio público; así como, información importante para el análisis y control de políticas macroeconómicas, además de servir para los intereses y necesidades de información de los usuarios, documentos que son generados por el Contador General de Bogotá.

La importancia de la evaluación a los mismos desde la óptica del control fiscal, es verificar el cumplimiento de los Propósitos principalmente de Control, Gestión Eficiente y Transparencia del Sistema Nacional de Contabilidad Pública – SNGP.

Para la elaboración de este informe es imprescindible contar con insumos, los cuales deben ser remitidos por las direcciones sectoriales, teniendo en cuenta la articulación entre el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, con el fin de obtener información completa y consistente. Por lo que es preciso dar lineamientos generales que deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la auditoría modalidad regular atendiendo lo requerido en la “Caracterización del proceso de direccionamiento estratégico – PDE”.

✓ **Información para enviar a la Contraloría General de la República:**

La Resolución Orgánica 5993 del 17 de septiembre de 2008, en sus artículos 79 y 80, reglamenta la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el proceso el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal debe en sus informes definitivos, comunicados y discutidos con los sujetos de control, remitir la siguiente información:

- ✓ **Formularios 1y 2:** hallazgos de auditoría y evaluación del Sistema de Control Interno Contable, diligenciado de acuerdo a lo requerido en los instructivos anexos a la Resolución 5993 del 17 de septiembre de 2008, (debidamente firmados en original y medio magnético).

- ✓ Copia del dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros (en medio magnético).
- ✓ Capítulo de resultados de auditoría de estados contables (en medio magnético).
- ✓ Informe que evalúe el sistema de control interno contable, en el cual debe emitirse la opinión de confiabilidad (en medio magnético).

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo “AUDIBAL”:

La información contable generada en los formularios 1 y 2 de hallazgos y de control interno contable; así como, los hallazgos de presupuesto vigencia 2015, deben ser rendidos por los auditores a través del Sistema de Información para la captura de hallazgos contables, presupuestales y de control interno contable denominado “AUDIBAL”, de acuerdo con la programación fijada por la CGR.

Con el fin de dar cumplimiento al reporte de la información antes señalada, las direcciones sectoriales enviarán relación de los funcionarios responsables de ingresar la información para cada entidad auditada; y el nombre del supervisor, quien revisará y autorizará su envío definitivo. La relación será enviada a la Contraloría General de la República para que les sea asignada la respectiva clave.

✓ **Operaciones recíprocas**

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de consolidación de los estados contables del distrito, que efectúa el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, se realizaron observaciones en la eliminación de operaciones recíprocas, al evidenciarse aumentos significativos en los saldos de consolidación, como consecuencia de la falta de conciliación entre entidades en las partidas recíprocas al cierre contable. Esta situación afecta la razonabilidad tanto de los estados contables individuales como los del consolidado, lo anterior incumple las instrucciones impartidas por el Contador General de la Nación y el Contador General de Bogotá D. C., en el sentido de adoptar los mecanismos para conciliar las diferencias, a fin de obtener información contable confiable.

Dentro de este contexto, las entidades se obligan atender las reglas de eliminación que expide la Contaduría General de la Nación con el fin de afectar los códigos de las cuentas correspondientes cuando ocurra una operación recíproca y de esta manera evitar inconsistencias y garantizar que en el proceso de consolidación se eliminen dichas operaciones. Estas reglas se pueden consultar a través de la página de la CGN, y específicamente las de cierre del ejercicio de cada vigencia (31 de diciembre de 2015).

Es así, como en la auditoría a los estados contables consolidados como en las auditorías de regularidad, se evidencia que las entidades no efectúan conciliaciones periódicas a las operaciones recíprocas, pese a las instrucciones impartidas por el CGN, las cuales hacen referencia a que las entidades deben en lo posible reportar saldos por operaciones recíprocas debidamente conciliados; obligación que debe realizarse trimestralmente con el propósito que al cierre del ejercicio se minimicen las diferencias. Debido a esto, se determinan hallazgos especialmente en la cuenta de recursos entregados y recibidos en administración por convenios que ya están liquidados o que no han sido ejecutados pese a lo pactado en los mismos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere que dentro de los procedimientos de la auditoría de regularidad en el componente de integralidad de control financiero se incluya la verificación de las operaciones recíprocas y que se estén conciliando debidamente con las distintas entidades del distrito que hayan generado dicha operación, con el fin de reflejar cifras reales. (Se puede consultar el aplicativo “Bogotá Consolida” de la Secretaría Distrital de Hacienda).

Dentro de las cuentas que presentan mayor debilidad en el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, se evidenció que las más reiterativas, son: **1424 - Recursos Entregados en Administración** y **2453 - Recursos Recibidos en Administración.**

Por lo anterior, los grupos de auditoría deberán **realizar evaluación** a las cuentas en mención a fin de efectuarse seguimiento y evidenciar las causas de la falta de conciliación de dichas partidas contables.

Proyecto 704: “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”:

El actual Plan Desarrollo, en su artículo 55, contempla un proyecto para el fortalecimiento a la gestión y depuración de la cartera distrital y lo define: “*En términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo – beneficio sea desfavorable para las finanzas distritales*”, por lo que se hace necesario realizar por parte de los grupos de auditoría, la evaluación y seguimiento al avance de las actividades coordinadas con la Secretaría Distrital de Hacienda, a fin de cumplir con el objetivo del proyecto y las metas establecidas para la vigencia 2015, de acuerdo a la ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D.

Para la formulación del proyecto se planteó que las entidades del Sector Gobierno General y del Sector Salud, tenían una cartera no tributaria por \$1.9 billones, y se dijo que ésta no le generaba ingreso de recursos importantes al Distrito, debido a los problemas de su recuperabilidad, su antigüedad, falta de control de estos derechos, fallas en los sistemas de información y soportes, entre otras razones, problema que consideramos afecta la confiabilidad de los estados financieros.

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 17 de 56

A este proyecto de inversión se asignó \$1.489 millones para ser ejecutados entre el 2012 y el 2016.

A través de este proyecto se propuso reducir los saldos de cartera a través de su saneamiento y fortalecimiento de la gestión de cobro. Así las cosas, se planteó los siguientes componentes:

1. Caracterizar y documentar la problemática sobre esta cartera y la identificación de las restricciones administrativas, jurídicas y técnicas que limitan su gestión de cobro.
2. Depurar las bases de datos incluida la organización de los soportes documentales.
3. Revisar y actualizar el componente normativo e institucional, con el propósito de fortalecer la gestión de cobro en las entidades.
4. Formular el Plan de gestión de cartera.
5. Realizar el seguimiento, análisis y control de la gestión de cartera a fin de que a mediano plazo se optimice este recaudo y se normalice la gestión de cobro.

La población objeto del proyecto son cincuenta y siete (57) entidades, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

Población objeto del proyecto 704

Entidades	Número	Entidades
Fondos de desarrollo local	19	Usaquén, Engativá, Fontibón, Chapinero, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Candelaria, Ciudad Bolívar, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usme, Los Mártires y Santa Fe
Empresas Sociales del Estado	22	Hospital del Sur, Hospital Suba, Hospital San Blas II Nivel, Hospital Bosa II, Hospital Centro Oriente, Hospital Chapinero, Hospital de Usaquén, Hospital de Usme, Hospital El Tunal, Hospital Engativá, Hospital Fontibón, Hospital La Victoria, Hospital Meissen, Hospital Nazareth, Hospital Occidente de Kennedy, Hospital Pablo VI Bosa, Hospital Rafael Uribe Uribe, Hospital San Cristóbal, Hospital Santa Clara, Hospital Simón Bolívar, Hospital Tunjuelito, Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E.
Entidades del Sector Central	6	Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría de Educación Distrital Secretaría Distrital de Movilidad Secretaría Distrital del Hábitat Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Establecimientos Públicos	10	Fondo Financiero Distrital de Salud Instituto Distrital de patrimonio Cultural Instituto para la Economía Social Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial Caja de Vivienda Popular Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte Instituto de Desarrollo Urbano
Total	57	

Fuente: SDH – Proyecto 704

Con la expedición de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, en el artículo 81 adoptó el programa de saneamiento fiscal y financiero para las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por parte del Ministerio de la Protección Social. En consecuencia los hospitales están bajo este programa y bajo el proyecto 704.

En términos generales lo fundamental del Proyecto 704 para el año 2014 fue la formulación del Plan de Gestión unificado de Cartera, documento que se convierte en la carta de navegación para recuperación y depuración de esta cartera.

Consultada la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto para el año 2015 se van utilizar recursos en los siguientes componentes:

- Depurar el 100% de las bases de datos de la cartera que se refleja en la información contable (1,9 billones), que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiere depurar.
- Implementar el 100% del plan de gestión unificado de cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias.
- Implementar el 100% del plan de seguimiento expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de cartera en las entidades.

6.3. “Estado de Deuda Pública, Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital a 31 de diciembre 2015”

Fecha de entrega de insumos a más tardar: 29 DE abril de 2016.

La importancia de este informe radica en que se consolida, por una parte, la deuda pública distrital, y por otra, los resultados de los recursos que permanecen depositados en bancos, cajas e inversiones financieras al final de cada vigencia.

El manejo del portafolio de activos y pasivos a cargo de la Administración distrital, debe recoger los principios de economía, eficiencia y eficacia, que demanda el manejo de recursos públicos y deben atender la regulación interna y externa que sobre la materia se encuentre vigente.

Buscando que el informe del Estado de la Deuda Pública, Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital contenga datos consistentes y unificados con base en la rendición de la cuenta efectuada por los Sujetos de Vigilancia y Control a 30 de septiembre de 2015 a través de SIVICOF, y que estos a su vez, sean verificados y/o auditados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública se permite dar lineamientos para el

análisis de la información cuyo resultado contribuirá a enriquecer el informe anual obligatorio adelantado por esta Dirección. Para tal fin, damos a conocer las entidades del distrito que cuentan con deuda tanto interna como externa.

6.3.1. Lineamientos para Deuda Pública

La Deuda pública consolidada de Bogotá, D.C, a 30 de septiembre de 2015 ascendía a los \$8.766.344,9 millones y se encuentra distribuida en seis entidades: Secretaría de Distrital de Hacienda-SDH, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAB, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB, Empresa de Energía de Bogotá- EEB, Empresa de Energía de Cundinamarca-ECC y la Transportadora de Gas Internacional-TGI. El saldo a septiembre 30 de 2015 y los movimientos reportados a esta misma fecha se muestran en el siguiente cuadro 1.

Cuadro 1
Saldo de deuda y movimiento acumulado a septiembre 30 de 2015

Cifras en Millones de pesos

Entidades	Saldo a 1o Enero de 2015	Aumentos		Servicio de la deuda			Total Servicio de la deuda	Saldo a 30 de Septiembre de 2015
		Recursos del Crédito	Ajustes	Amortización	Intereses	Comisiones y Otros		
ADMINISTRACIÓN CENTRAL- SDH	1.567.166,4	14.316,4	158.761,7	358.671,2	93.768,4	1.112,0	453.551,6	1.381.573,3
Deuda interna	311.987,0	11.947	0	300.000	22.496	158	322.655	23.934,1
Deuda externa	1.255.179,3	2.369	158.762	58.671	71.272	954	130.897	1.357.639,1
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB	397.511,6	0,0	0,0	10.910,9	22.865,0	0,0	33.775,9	386.600,7
Deuda interna	397.511,6	0	0	10.911	22.865	0	33.776	386.600,7
Deuda externa	0,0	0	0	0	0	0	0	0,0
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB	530.238,0	0,0	0,0	58,0	37.113,0	0,0	37.171,0	530.180,0
Deuda interna	58,0	0	0	58	0	0	58	0,0
Deuda externa	530.180,0	0	0	0	37.113	0	37.113	530.180,0
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ -EEB	1.992.661,5	0,0	570.727,3	18.722,0	56.914,8	0,0	75.636,8	2.544.666,8
Deuda interna	12.730,0	0	0	521	770	0	1.291	12.208,9
Deuda externa	1.979.931,5	0	570.727	18.201	56.145	0	74.346	2.532.457,8
EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA-EEC	89.197,0	30.000,0	0,0	9.470,1	4.801,3	0,0	14.271,4	109.726,9
Deuda interna	89.197,0	30.000	0	9.470	4.801	0	14.271	109.726,9
Deuda externa	0,0	0	0	0	0	0	0	0,0
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL-TGI	2.960.115,2	0,0	854.005,5	523,4	155.613,3	0,0	156.136,6	3.813.597,3
Deuda interna	902.500,2	0	256.887	523	29.649	0	30.172	1.158.864,1
Deuda externa	2.057.615,0	0	597.118	0	125.965	0	125.965	2.654.733,2
TOTAL EMPRESAS INDUSTRIALES Y SOCIEDADES POR ACCION	5.969.723,3	30.000,0	1.424.732,8	39.684,4	277.307,4	0,0	316.991,8	7.384.771,7
Deuda Interna	1.401.996,8	30.000,0	256.887,3	21.483,5	58.085,6	0,0	79.569,1	1.667.400,6
Deuda Externa	4.567.726,5	0,0	1.167.845,5	18.200,9	219.221,8	0,0	237.422,7	5.717.371,1
TOTAL DISTRITO	7.536.889,6	44.316,4	1.583.494,5	398.355,6	371.075,8	1.112,0	770.543,4	8.766.344,9
Deuda interna	1.713.983,8	41.947,1	256.887,3	321.483,5	80.581,8	158,4	402.223,7	1.691.334,8
Deuda externa	5.822.905,8	2.369,3	1.326.607,2	76.872,1	290.493,9	953,6	368.319,6	7.075.010,2

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

OBSERVACIONES: Se registra el saldo total de la deuda de las Empresas industriales y por acciones, sin considerar la participación accionaria del Distrito Capital.

✓ **Secretaría Distrital de Hacienda –SDH**

La SDH registra la deuda de la Administración Central y los Establecimientos públicos, su saldo a septiembre 30 de 2015 sumaba \$1.381.573,3 millones. Obligaciones representadas en los créditos que se relacionan en el cuadro 2.

Cuadro 2
Saldo de Créditos SDH a Septiembre 30 de 2015

Cifra en Millones de pesos

Créditos	Saldos Septiembre 30/15	Paric.	Tasa de Interes	Destino de los Recursos
DEUDA INTERNA				
Bonos Programa de Emisión y Colocación PEC-Quinto tramo.	0	0,0%	IPC+ 5,5 T.V	Inversión
Crédito Helm Bank -Línea Findeter	23.934	1,7%	DTF-2,4% T.V.	Proyectos infraestruc. educativa
Total Interna	23.934	1,7%		
DEUDA EXTERNA				
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7365	111.193	8,0%	Libor+0,5 S.V	Red Vulnerabilidad
Corporación Andina de Fomento - CAF 4081	111.123	8,0%	Libor+ 1,45 S.V	Btá una gran escuela
Corporación Andina de Fomento-CAF 4536	128.177	9,3%	Libor+1,35 S.V	Malla vial
Corporación Financiera Internacional-IFC 26473	92.603	6,7%	Libor+1,31 S.V	Malla vial
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7609	53.528	3,9%	Libor+0,75 S.V	Servicios Urbanos
Banco Interamericano de Desarrollo-BID 1812	149.464	10,8%	Libor 3 m S.V.	Equidad en Educación
Banco Interamericano de Desarrollo-BID 1385	20.896	1,5%	BID+0,85 S.V	Servicios al ciudadano
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7365 (En pesos)	7.895	0,6%	8,02% S.V	Red Vulnerabilidad
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7162 -(En pesos)	56.737	4,1%	9,38% S.V	Servicios urbanos
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7162 -(En pesos)	15.990	1,2%	9,3% S.V	Servicios urbanos
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF 7162 -(En pesos)	2.817	0,2%	5,9% S.V	Servicios urbanos
Instituto de Crédito Oficial de España- ICO 774-I	19.311	1,4%	1% S.V	Red Telemática Educativa
Bonos Externos en pesos	578.577	41,9%	9,75% A.V	Plan de Desarrollo - Bta sin Indif.
Kreditanstalt Fur Wlederauf Bau - KFW-2007	9.328	0,7%	2,0% S.V.	Programa sur de convivencia
Total Externa	1.357.639	98,3%		
Total Saldo deuda	1.381.573	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

Entre enero y septiembre de 2015 la SDH ha realizado los siguientes movimientos: desembolsos por \$14.316,4 millones, ajustes \$158.761,7 millones, Amortizaciones por \$358.671,2 millones, intereses por \$93.768,4 millones y comisiones y otros \$1.112,0 millones, ver cuadro 1.

Para tener una mayor certeza en la información que se presenta se requiere por parte del grupo auditor la verificación de los registros y pagos realizados, teniendo en cuenta que la información soporte de los lineamientos es con corte a 30 de septiembre, en consecuencia tanto los movimientos acumulados como los saldos podrán variar al finalizar la vigencia. Se requiere que el grupo auditor indique la oportunidad con que se han utilizado los recursos del crédito en los proyectos para los cuales fueron contratados y si los pagos se han realizado de forma oportuna o se han incurrido en costos adicionales por mora. Se debe verificar igualmente que los registros reportados en SIVICOF concuerden con la documentación soporte de los mismos.

Es necesario igualmente que el grupo auditor indague y deje constancia de los compromisos adquiridos por la Administración, amparados con cupos de endeudamiento, debido a que se vienen considerando agotados desde hace varias vigencias sin que se hayan contratados los créditos, y no se tiene información del avance de las obras o proyectos, especialmente los saldos comprometidos correspondientes a los Acuerdos 134 de 2004, 270 de 2007 y 458 de 2010.

En las amortizaciones que reporta la SDH a \$358.671,4 millones, el mayor valor corresponde a los bonos internos 2003 por valor \$300.000 millones que representan el 84.6%, se debe verificar que la cancelación de estos se hayan ajustado a las condiciones iniciales pactadas.

También se debe verificar el cálculo de los ajustes reportados que a la fecha representan un incremento del 10% con relación al saldo inicial.

El pago por comisiones que asciende a \$1.112 millones corresponde a contratos conexos a los créditos y sería conveniente examinar los mismos, entre ellos se encuentran: Deceval, Helm Fiduciaria S.A., Superintendencia Financiera de Colombia, Fitch Ratings Colombia S.A., o Corporation Service Company, Minhacienda Garantía BIRF 7365 y el realizado con Deutsche Bank Trust Company América.

✓ **La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.S.P- EAB,**

El patrimonio de la EAAB corresponde en un 100% al Distrito Capital, la deuda reportada a septiembre 30 de 2014, asciende de a \$386.600.7 millones en su totalidad deuda interna, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3
Saldo de Créditos EAAB a 30 de septiembre de 2015

Cifras en Millones de pesos

Créditos	Saldos Septiembre 30/15	Part %	Tasa de Interes	Destino
BANCO CORPBANCA	30.334,0	7,8%	IPC+4.6% S.V.	Sustitución Findeter-Plan El dorado
BANCOLOMBIA	70.000,0	18,1%	DTF+2.43%* Factor S.V.	Inversión EAAB - Susustituido
BANCOLOMBIA	90.000,0	23,3%	DTF+ 2.43%*Factor S.V.	Inversión EAAB - sustituido
BANCO POPULAR	129.600,0	33,5%	DTF+2.38% S.V.	Inversión EAAB - Susustituido
BANCO POPULAR	66.666,7	17,2%	DTF+2.23% S.V.	Sustitución BBVA y Bco Popular
TOTAL SALDO	386.600,7	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

De acuerdo al movimiento mostrado en el cuadro 1, la EAAB ha realizado amortizaciones por \$10.910,6 millones y los pagos de intereses por 22.865 millones, se debe verificar si estos pagos se han hecho de forma oportuna, y ajustados a las condiciones financieras de los contratos.

Se requiere del equipo auditor verificar los registros de los movimientos realizados y constatar que se hayan realizado dentro de los términos y normas legales. Se debe verificar igualmente que los registros reportados en SIVICOF concuerden con la documentación soporte de los mismos.

Por otra parte es necesario indagar si el cupo de deuda disponible correspondiente al saldo de UD\$52.952.702 del Acuerdo 40 de 2001 y el aprobado por \$300.000 millones con el Acuerdo 467 de 2011 están amparando compromisos sin que se haya contratado créditos con cargo a los mismos en cuyo caso se deben pedir las explicaciones correspondientes.

✓ **La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, E.S.P – ETB.**

Bogotá, D.C., tiene una participación accionaria del 86,6% en la ETB, y a septiembre 30 de 2015 reporta \$530.180 millones, como deuda pública externa correspondiente a los bonos externos. En el periodo de la vigencia se canceló un saldo de \$58 millones de deuda interna correspondiente al Leasing Bancoldex S.A., y se han pagado intereses por los bonos que suman \$37.113 millones. Se debe verificar que estos pagos se hayan realizado de acuerdo con las condiciones financieras pactas en los contratos.

Se requiere verificar por parte del equipo auditor si los recursos provenientes de los bonos se ha utilizado en los proyectos para los cuales fueron tramitados o si por el contrario se encuentra depositados en el sistema financieros generando rendimientos, en este último caso, se debe comparar los costos financieros generados por la emisión contra los rendimientos generados para determinar y determinar el balance obtenido.

Se debe verificar igualmente que los registros reportados en SIVICOF concuerden con la documentación soporte de los mismos.

✓ **La Empresa de Energía de Bogotá, E.S.P – EEB.**

Bogotá, D.C., tiene una participación accionaria del 76,3% en la EEB, la que a septiembre 30 de 2015 reporta un saldo de deuda pública de \$2.544.666,8 millones, de acuerdo a las obligaciones que se relacionan en el cuadro 4.

Cuadro 4
Saldo de Créditos EEB a Septiembre 30 de 2015

Cifras en Millones de pesos

Obligación	Saldos Septiembre 30/15	Part %	Tasa de Interes	Destino
LEASING BANCOLOMBIA	705,57	0,0%	DTF T.A.+3.75%	Elementos y Accesorios de Oficina Abierta y Muebles en General.
LEASING BANCOLOMBIA	1.883,78	0,1%	DTF T.A.+3.75%	Reparaciones locativas y adecuación de las oficinas 901 y 1001, locales 1 y 3 de la torre A.
LEASING BANCOLOMBIA	9.619,55	0,4%	DTF T.A.+3.75%	Adquisición de los Pisos 9 y 10 locales 1 Y 3, 41 Parquederos y 2 depósitos del Edificio Fiducafe.
Subtotal Interna	12.208,90	0,5%		
CAF	220.482,1	8,7%	7% S.V.	Refinanciación Deduda Operación de manejo
The Bank new York Mellon	2.311.975,8	90,9%	7% S.V.	Refinanciación Deduda
Subtotal Externa	2.532.457,9	99,5%		
Total Dueda EEB	2.544.666,79	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

En lo corrido de la vigencia (enero- septiembre) la EEB reporta el siguiente movimiento: ajustes por \$570.727,3 millones, amortizaciones por \$18.722 millones y pago de intereses por \$56.914,8 millones, ver cuadro 1.

Se requiere por parte del equipo auditor verificar los registros de los movimientos realizados y constatar que se hayan realizado dentro de los términos acordados. Se debe constatar si los registros reportados a SIVICOF concuerdan con la documentación soporte de los mismos. De igual forma se debe verificar las operaciones de cobertura realizadas y que los intercambios de monedas se hayan hecho de acuerdo a lo pactado, comprobando los beneficios obtenidos o los mayores costos asumidos por la empresa.

✓ **La Empresa Transportadora de Gas Internacional, E.S.P – T.G.I.**

La participación accionaria de Bogotá, D.C., en TGI es del 51%, la misma reporta a septiembre 30 de 2015 una deuda pública de \$3.813.597.3 millones registrada en los contratos relacionados en el cuadro 5.

Cuadro 5
Saldo de Créditos TGI a Septiembre 30 de 2015

Cifra en Millones de pesos

Obligación	Saldos Septiembre 30/15	Part %	Tasa de Interes	Destino
Empresa de Energía de Bogotá	679.085,00	17,8%	6,125%	Inversión
Empresa de Energía de Bogotá	463.012,50	12,1%	6,125%	Inversión
Banco de Occidente	4.146,72	0,1%	7,20%	Inversión
Banco de Bogotá	7.916,78	0,2%	7,38%	Inversión
Leasing Banco de Bogotá	1.692,95	0,0%	7,16%	Inversión
Leasing Banco de Occidente	3.010,22	0,1%	7,20%	Inversión
Subtotal Interna	1.158.864,2	30,4%		
Bonos Internacionales Externos	2.315.062,5	60,7%	5,70%	Inversión
Opposite Swap BBVA-Saldo Liquidación Swap Bancolombia RBS (Bonos)	94.948,4	2,5%	2,00%	liquidación sintética de Swap
Opposite Swap BN Paribas-Saldo Liquidación Swap Citibanck (Bonos)	62.959,0	1,7%	2,00%	liquidación sintética de Swap
Opposite Swap JPMC -Saldo Liquidación Swap Citibanck (Bonos)	86.907,4	2,3%	2,00%	liquidación sintética de Swap
Opposite Swap BBVA-Saldo Liquidación Swap Bancolombia RBS (Bonos)	94.855,8	2,5%	2,00%	liquidación sintética de Swap
Subtotal Externa	2.654.733,2	69,6%		
Total deuda TGI	3.813.597,4	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

Los movimientos acumulados reportados a septiembre 30 de 2015 (ver cuadro 1) son los siguientes: ajustes por \$854.005,5 millones, amortizaciones por \$523,4 millones y pago de intereses por \$155.613,3 millones, se requiere que el equipo auditor verifique si los pagos realizados se han hecho dentro de los términos acordados en los contratos de crédito.

Se solicita igualmente que el equipo auditor verifique si los recursos de crédito se han utilizado para los proyectos de inversión para los cuales fueron adquiridos y comprobar que los registros reportados a SIVICOF concuerden con la documentación soporte de los mismos. Así como indagar sobre las acciones realizadas por TGI para evitar las fluctuaciones del saldo de la deuda derivado de la tasa de cambio y si dispone de recursos suficientes para cubrir los compromisos adquiridos en dólares con los ingresos recibidos en esta divisa ya que a la fecha presenta un incremento nominal por ajustes cambiarios de \$854.005.5 millones.

Se debe determinar si las liquidaciones sintéticas de los Swap que le generó un saldo a cargo de TGI por UD\$110 millones, se ajustó a las necesidades y normas que rige a la empresa.

- ✓ **La Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. ESP – EEC:** es una sociedad anónima donde de economía mixta donde Bogotá tiene una participación inferior al 50%, por lo anterior, previo al registro de la deuda reportada por esta Empresa, la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública solicitó concepto jurídico de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante cruce de memorandos Nos. 160300-06830 de abril 28 y 1600-09245 de Junio 03 de 2014, Procesos 543905 y 543905 respectivamente. La conceptuó de forma afirmativa la viabilidad de llevar este debido a que la participación estatal supera dicho porcentaje y el control lo ejerce esta Contraloría.

A septiembre 30 de 2015 la ECC, reporta tres créditos internos por valor de \$109.726.9 millones con se muestra en el cuadro 6.

Cuadro 6
Saldo de Créditos ECC a Septiembre 30 de 2015

Cifras en Millones de pesos

Créditos	Saldos Septiembre 30/15	Part %	Tasa de Interes	Destino
BANCO DE BOGOTA	34.297,38	31,3%	DTF+2% T.A.	Inversión
BANCO AV VILLAS	17.500,00	15,9%	DTF+2% T.A.	Inversión
BANCO POPULAR	10.000,00	9,1%	DTF+2,13% E.A.	Inversión
BANCO POPULAR	20.000,00	18,2%	DTF+2,13% E.A.	Inversión
BANCO BBVA TRAMO 1	4.382,82	4,0%	DTF+0,75% E.A.	Inversión
BANCO BBVA TRAMO 2	3.798,75	3,5%	DTF+0,75% E.A.	Inversión
BANCO BBVA TRAMO 3	2.086,87	1,9%	DTF+0,75% E.A.	Inversión
BANCO BBVA TRAMO 4	7.688,92	7,0%	DTF+0,75% E.A.	Inversión
BANCO BBVA TRAMO 5	5.069,96	4,6%	DTF+0,75% E.A.	Inversión
BANCO BBVA TRAMO 6	4.902,21	4,5%	DTF+0,75% E.A.	Inversión
TOTAL DEUDA INTERNA	109.726,9	100,0%		

Fuente: Contraloría de Bogotá, reportes entidades.

En el transcurso de la vigencia solo se registran los siguientes movimientos: desembolso por \$30.000 millones, amortizaciones por \$9.470,1 millones y pago de intereses por \$4.801,3 millones.

Lineamientos deuda para la ECC: se requiere que el grupo auditor verifique que los registros de los créditos y los pagos realizados se ajustan a las norma internas de la empresa y a lo acordado en los contratos de créditos y que los recursos recibidos se hayan empleado en los proyectos de inversión para lo cual fueron solicitados. Se debe verificar igualmente que los registros reportados en SIVICOF concuerden con la documentación soporte de los mismos.

6.3.2. Lineamientos para Tesorería e Inversiones Financieras

El portafolio de inversiones de las diferentes entidades del Distrito está conformado por los depósitos que estas tienen en tesorería, en títulos valores y en fiducias y/o carteras colectivas.

✓ Recursos de Tesorería (Formato CB-115).

Son aquellos recursos que las entidades mantienen temporalmente en cuentas de ahorro, corrientes y cajas menores para cumplir con sus obligaciones corrientes.

Se debe verificar las entidades financieras en las que se tienen cuentas de ahorro y cuentas corrientes y si estas se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con su utilización se deben establecer si las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes son para: Inversión, destinación específica, cuentas recaudadoras, recaudo de terceros, entre otras.

Se debe verificar la existencia de cuentas inactivas e indagar por las acciones que se han tomado para su cancelación.

Hay que identificar al responsable del manejo de las cuentas y la existencia de una póliza que las ampare con el propósito de minimizar un riesgo de operación.

Con respecto a las cajas menores, las entidades que dispongan de estas deben cumplir las la normatividad vigente. (Revisar Manual para el manejo y control de cajas menores de la Secretaría Distrital de Hacienda).

Se debe verificar el cubrimiento de la póliza de la entidad para cajas menores, así como los actos administrativos mediante el cual se constituye y liquida (al cierre de la vigencia) la caja menor. De igual forma se deben verificar los rubros y montos autorizados, de tal forma que no se esté utilizando los recursos de las cajas para gastos no autorizados y que no se excedan los montos establecidos.

✓ **Títulos valores (Formato CB-114).**

Las entidades que presentan excedentes de liquidez, esto es, recursos que no van a ejecutar en el corto plazo, los pueden colocar en títulos valores de corto o mediano plazo. Teniendo en cuenta el PAC se debe establecer la conveniencia de estas inversiones bajo criterios, no solo de mayor rentabilidad, sino también de seguridad y liquidez, lo cual se debe hacer bajo los parámetros que establecen los decretos 1525 (Nacional) y 390 (Distrital) de 2008 y Directiva 001 de 2013 de la SDH (*"Políticas de Inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales y Secretaría de Educación del Distrito"*).

Las entidades que administren inversiones financieras deben contar con un comité formalizado encargado de su dirección, encargado de tomar decisiones que deben estar soportadas en actas y/o reglamentos. De esta forma, el auditor debe verificar el cumplimiento de la normatividad para seleccionar las entidades financieras, los montos a invertir, límites de concentración por entidad financiera de acuerdo al presupuesto que tenga la entidad distrital.

✓ **Fiducias y Carteras Colectivas (Formato CB-008).**

Los recursos con los cuales algunas entidades han conformado fiducias o carteras colectivas deben ser auditados teniendo en cuenta lo reglamentado para fiducias públicas en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, y la figura de Asociaciones Público Privadas que están reglamentadas en la Ley 1508 del 10 de enero de 2012.

Es función del auditor revisar los términos de los contratos de constitución de las fiducias o las carteras colectivas, en orden a identificar las condiciones y compromisos que estos implican tanto para la entidad distrital como para el establecimiento financiero. Con especial atención informarse sobre el destino de los rendimientos y el proceso legal que se cumplió para seleccionar el establecimiento financiero con el que se suscribe este tipo de contratos.

Con base en los lineamientos antes señalados el equipo auditor debe emitir un concepto sobre los resultados obtenidos en el proceso auditor del Portafolio de inversiones (Tesorería, Inversiones y Fiducias y Carteras colectivas) por cada sujeto auditado.

6.4. Evaluación de los Resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital – 2015.

Entrega de insumos: el 15 de julio de 2016, en el informe de Auditoría de Regularidad, adjuntando las correspondientes matrices soporte de la calificación.

“Es el medio por el cual la Contraloría de Bogotá establece de manera consolidada y analítica los resultados obtenidos por la Administración Distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia, de acuerdo con los principios que orientan la vigilancia de la gestión fiscal, con el fin de cumplir con la misión pública y las funciones asignadas de cada una de las entidades del Distrito”¹.

En este informe se evalúa la Gestión de la Administración Distrital de manera agregada, la cual tiene en cuenta los componentes de control fiscal, el peso presupuestal de cada una de las entidades y el nivel sectorial de las mismas.

Insumo 1: La evaluación de la gestión de cada una de las entidades se hará con base en el procedimiento para elaborar el informe de auditoría y cierre de auditoría, adoptado mediante Resolución Reglamentaria 037 del 15 de julio de 2015. Los informes de Auditoría de Regularidad deberán contener el cuadro que consolida la calificación por entidad, con sus componentes, factores y ponderación, debidamente soportadas en las matrices respectivas y la sustentación argumentativa de la calificación dada en el informe.

Las anteriores matrices deben ser remitidas a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Así para la calificación de los resultados de la auditoría a los sujetos de vigilancia y control fiscal, se deberá aplicar por parte de los equipos auditores la matriz de calificación de la gestión fiscal dada en la Circular 014 del 26 Diciembre de 2014 de la Contraloría de Bogotá. Es importante que este cuadro

¹ Resolución 038 de 2013, Contraloría de Bogotá

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016</p>	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 28 de 56

discrimine la calificación total por factor, y la calificación total por componente, el cálculo debe realizarse previo a la realización del informe.

Insumo 2: Los proyectos de inversión a incluir, por cada una de las direcciones sectoriales, serán los seleccionados en la Matriz de Riesgos por Proyectos de Inversión - MRPI, en todo caso los de mayor riesgo dentro de la entidades; deberán ser verificados en la fuente, de tal manera que se constate la validez de las cifras entregadas en materia de cumplimiento físico y beneficiarios previstos o programados; tanto a nivel de metas de proyecto como del proyecto en su totalidad.

Insumo 3: Excedentes Financieros FDL, la Circular CONFIS 001 de 2014 y 004 de 2015, determinó y distribuyó los excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local a 31 de diciembre de 2013 y determino su inversión en diferentes temas.

El Auditor deberá evaluar:

De Forma: Observar y describir: i) si tuvieron o no asignación de excedentes financieros generados por los 20 fondos de desarrollo local al cierre de la vigencia 2013 y 2014 ii) Tema o problema que buscaba cubrir los recursos en los lineamientos de la Circular CONFIS. iii) Aprobación de recursos de los Fondo de Desarrollo Local –FDL- respectivo; trámite de aprobación ante La Junta Administradora Local -JAL- (documento Proyecto de Acuerdo y Acuerdo definitivo); iv) Decreto de liquidación de presupuesto.

De Fondo: FDL: i). Modalidad de contratación que se escogió para dar uso a los recursos de destinación específica asignados por la JAL con respecto de los excedentes financieros; Verificar si está registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y con qué fecha; Certificados de Disponibilidad Presupuestal; Registro Presupuestal ii). Determinar el avance técnico, de metas y financiero hasta la fecha (contrato/convenio) iii). Determinar el control realizado por el FDL a estos recursos (por supervisión o interventoría análisis de actas); iv). Determinar el número de personas, familias o asunto atendido: anotar si cuenta con los debidos soportes esta información.

Entidades Sectoriales: Si se realizó convenio con las localidades para el manejo de los recursos o aplica recursos para el tema asignado por excedentes financieros: i). Informar avance técnico, de metas y financiero hasta la fecha. ii). Determinar el número de personas, familias o asunto atendido: anotar si cuenta con los debidos soportes esta información y si se encuentra diferenciado por localidad. iii). Determinar el control realizado al cumplimiento de los excedentes por supervisión o interventoría análisis de actas.

Circular CONFIS 04 de 2015

TEMA	SECTORES Y ENTIDADES
Atención Adulto Mayor	SDIS, FDLS: SANTAFÉ, LOS MÁRTIRES, RAFAEL URIBE URIBE, LA CANDELARIA, ANTONIO NARIÑO
Apoyo económico de arrendamiento para mujeres madres cabeza de familia en ejercicio de la prostitución, mayores de 35 años.	SDIS, SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION. FDLS: SANTAFE Y LOS MÁRTIRES.
Acciones de mitigación del Riesgo	Instituto Distrital de la Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER-FDL SUMAPAZ
Adquisición de predios humedal el burro. FALLO DE SENTENCIA	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaria General FDL KENNEDY
SENTENCIA JUDICIAL	FDL ANTONIO NARIÑO Secretaria General

Circular CONFIS 04 de 2015.

TEMA	SECTORES Y ENTIDADES
Atención Adulto Mayor	SDIS, FDLS: SANTAFE, LOS MARTIRES, RAFAEL URIBE URIBE, LA CANDELARIA, ANTONIO NARIÑO
Apoyo económico de arrendamiento para mujeres madres cabeza de familia en ejercicio de la prostitución, mayores de 35 años.	SDIS, SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION. FDLS: SANTAFE Y LOS MARTIRES.
Acciones de mitigación del Riesgo	Instituto Distrital de la Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER-FDL SUMAPAZ
Adquisición de predios humedal el burro. FALLO DE SENTENCIA	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaria General FDL KENNEDY
SENTENCIA JUDICIAL	FDL ANTONIO NARINO Secretaria General

Circular. CONFIS 01 de 2014

Circular CONFIS 01 de 2014.

TEMA	SECTORES Y ENTIDADES
Atención Adulto Mayor	SDIS, FDLS: SANTAFE, SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, BOSA KENNEDY, FONTIBON, ENGATIVA, SUBA, LOS MÁRTIRES, RAFAEL URIBE, URIBE, CIUDAD BOLIVAR.
Reasentamiento de familias en situación de riesgo	FOPAE, Secretaria Distrital De Hábitat, Metrovivienda, Caja de Vivienda Popular CVP FDLS: USAQUEN, SANTAFE, SANCRISTOBAL, USME, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLIVAR.
RESTAURACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA	Caja De Vivienda Popular, FOPAE, Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Ambiente. FDL: SANTAFE, SANCRISTOBAL, USME, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLIVAR.
ATENCION INTEGRAL FAMILIAS SECTOR PALMITAS	FDL KENNEDY Secretaria Distrital de Hábitat
MEJORAMIENTO INTEGRAL SECTOR MOCHUELO	FDL CIUDAD BOLIVAR Secretaria Distrital de Hábitat
SENTENCIA JUDICIAL	FDL RAFAEL URIBE URIBE Secretaria General Secretaria Distrital de Hacienda

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 30 de 56

Programas ubicados por entidad de excedentes financieros

COD. ENTID.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	COD. PROY.	NOM. PROYECTO	\$ PROGRAMADO PROYECTO	CAL AJUSTADA DEF
118	Secretaría Distrital del Hábitat	804	Estructuración de proyectos de revitalización	48.594.470.676,00	14
122	Secretaría Distrital de Integración Social	743	Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle	86.154.737.718,00	12
122	Secretaría Distrital de Integración Social	742	Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica	387.056.726.041,00	15
203	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias	780	Mitigación y manejo de zonas de alto riesgo para su recuperación e integración al espacio urbano y rural	19.263.829.640,00	10
203	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias	788	Reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable	7.254.396.000,00	6
208	Caja de Vivienda Popular	3075	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	140.915.346.787,00	15
227	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	680	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto	355.194.224.000,00	19
265	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	7341	Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	77.061.300.837,00	10
265	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	69	Acciones territoriales frente al cambio climático y la regulación hídrica	5.468.654.629,00	7

Fuente: Elaboración propia CONTRALORIA DE BOGOTA. Subdirección de Economía y Política Pública, Matriz de Riesgos por proyectos

6.5. Balance Social del D.C.- 2015

“Es el consolidado por sectores administrativos y Fondos de Desarrollo Local, de los resultados de la gestión de la Administración Distrital en la atención de los problemas sociales de la ciudad que afectan la calidad de vida de sus habitantes. Estos resultados se dan a conocer a la comunidad y al Concejo de Bogotá D.C.”.

Entrega de insumos: el 15 de junio de 2016, en el informe de auditoría de regularidad

La evaluación a la información remitida se efectuara conforme a lo establecido en la Circular 014 de 2014, en el componente de Control de resultados dentro del factor Planes, programas y proyectos.

Es indispensable la verificación de las cifras reportadas en el formato CB 021, en relación con la población programada y atendida. Igualmente, se debe verificar la existencia y aplicabilidad de los procedimientos o protocolos de selección de beneficiarios, establecidos por la entidad.

Es importante igualmente, la verificación del cumplimiento de las actividades relacionadas y reportadas por la entidad en el marco de la formulación de metas de proyectos de inversión.

6.6. Evaluación Fiscal a la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PPSAN 2007-2015

Entrega de insumos: el 15 de julio de 2016, en el informe Auditoría de Regularidad.

De conformidad con el Decreto 508 de 2007 “*Por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin Hambre*” y teniendo en cuenta que el horizonte de la PPSAN culmina en la vigencia 2015, se hace necesario dar cumplimiento a lo señalado en el procedimiento para la “Evaluación Fiscal de Políticas Públicas Distritales”, Resolución No.006 del 13 de febrero de 2015, en donde se establece en el Anexo No.1 “*Guía de auditoría para evaluar política pública –Primer Nivel*” que el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal- PVCGF tiene como objetivo “*Evaluar los resultados de la gestión fiscal, de los proyectos formulados, verificando los resultados en la ejecución de los contratos suscritos por las entidades, para lograr los objetivos de las políticas públicas distritales, determinando el grado de cumplimiento y oportunidad de los bienes y servicios entregados*”.

Para dar cumplimiento al anterior objetivo por parte del PVCGF, se detallan a continuación para cada uno de los Ejes de la política, los proyectos y las metas de inversión que integran el mapa de la PPSAN validado y actualizado por las instancias de coordinación: Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN y la Unidad Técnica de Apoyo -UTA, y que corresponden directamente al “Programa de Soberanía y Seguridad Alimentaria”, así como los proyectos y metas de otros programas que por complementariedad y concurrencia le aportan a los objetivos de la misma.

Acciones Directas -Programa Soberanía y Seguridad Alimentaria

Cifras en Millones de pesos

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta de Proyecto de Inversión	Programado 2015
Acceso	a. Abastecimiento de alimentos a precio justo.	SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Implementar un sistema de información de precios de los alimentos como estrategia de reducción de los costos de la canasta básica de alimentos y bien público de la ciudad.	34
	c. Apoyo alimentario a poblaciones en condición de vulnerabilidad alimentaria y nutricional.	SDIS	730. Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad	Alcanzar 286.277 cupos/día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional	162.104
				Entregar 58,000 bonos-mes canjeables por alimentos a población en inseguridad alimentaria	105.343
				Entregar 50600 bonos año canjeables por alimentos a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años.	6.044
				Rediseñar 149 comedores comunitarios como centros de referencia y desarrollo de capacidades	430
	d. Promoción de alternativas de generación de trabajo e ingresos que mejoren la capacidad adquisitiva de las familias urbanas y rurales de bajos ingresos.	SDDE	754. Agricultura urbana y periurbana	Diseñar, ejecutar y evaluar tres modelos pilotos de producción sostenible de agricultura urbana.	-
	e. Provisión de alimentos nutritivos, seguros e inocuos.			Apoyar 2000 personas asociadas en iniciativas productivas populares de agricultura urbana y periurbana.	73
	f. Promoción de prácticas de agricultura urbana.			Desarrollo de una red de agricultores urbanos y periurbanos en Bogotá.	-
				Diseñar, ejecutar y evaluar tres modelos pilotos de producción sostenible de agricultura periurbana	-
	Disponibilidad	a. Fortalecimiento de la producción regional de alimentos y de la economía campesina.	SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Establecer 4 espacios de encuentro para el intercambio, comercialización o intermediación en agricultura urbana.
Vincular 7.000 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana a procesos de comercialización y producción sostenible					779

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta de Proyecto de Inversión	Programado 2015
	d. Consolidación del abastecimiento en las localidades del Distrito Capital.	SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Vincular 10,000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento	2.334
				Diseñar y probar 1 estrategia de gestión para la compras institucionales de alimentos de los programas de apoyo alimentario del distrito Capital que permita el acceso de la iniciativas alimentarias de economía popular	-
				Fortalecer el 30 de las iniciativas alimentaria de economía popular y campesinas identificadas para que estén en capacidad de participar en procesos de compras institucionales	-
		SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Construir 1 plaza logística en Bosa	-
		SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Evaluar y ajustar 1 plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá y la Región Central	-
		SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Lograr el 50 por ciento de la operación de la plataforma logística los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro	198
		IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Articular 19 plazas de mercado al sistema de abastecimiento de la ciudad	-
				Implementar en las 19 plazas de mercado instrumentos de gestión administrativa y operativa	-
				Formular para las 19 plazas de mercado planes de acción para el fortalecimiento económico	372
		IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Cumplir con el 31% el plan de mejoramiento de la infraestructura física de las plazas de mercado.	-

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta de Proyecto de Inversión	Programado 2015
				Ejecutar 10 planes de adecuación para el mismo número de plazas de mercado	-
				Realizar en las 19 plazas de mercado acciones de mantenimiento.	1.363
		IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Lograr que las 19 Plazas de mercado tengan un plan de manejo integral de residuos sólidos	-
		IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Rediseñar en 31 Por ciento el modelo de gestión de las plazas de mercados Distritales.	-

Fuentes: Mapa PPSAN Validó y actualizado por CISAN-UTA. Segplan Plan de Acción 2012 - 2016 Componente de gestión e inversión por Estructura con corte a 30/09/2015.

Acciones por Concurrencia y Complementariedad

Cifras en Millones de pesos

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta de Proyecto de Inversión	Programado 2015
Acceso	a. Abastecimiento de alimentos a precio justo.	SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Implementar un sistema de información de precios de los alimentos como estrategia de reducción de los costos de la canasta básica de alimentos y bien público de la ciudad.	34
	c. Apoyo alimentario a poblaciones en condición de vulnerabilidad alimentaria y nutricional.	SDIS	730. Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad	Alcanzar 286.277 cupos/día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional	162.104
				Entregar 58,000 bonos-mes canjeables por alimentos a población en inseguridad alimentaria	105.343
				Entregar 50600 bonos año canjeables por alimentos a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años.	6.044
				Rediseñar 149 comedores comunitarios como centros de referencia y desarrollo de capacidades	430
d. Promoción de alternativas de generación de trabajo e ingresos que mejoren la capacidad adquisitiva de las familias urbanas y rurales de bajos ingresos.	SDDE	754. Agricultura urbana y periurbana	Diseñar, ejecutar y evaluar tres modelos pilotos de producción sostenible de agricultura urbana.	-	
e. Provisión de alimentos nutritivos, seguros e inocuos.			Apoyar 2000 personas asociadas en iniciativas productivas populares de agricultura urbana y periurbana.	73	

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta de Proyecto de Inversión	Programado 2015
	f. Promoción de prácticas de agricultura urbana.			Desarrollo de una red de agricultores urbanos y periurbanos en Bogotá.	-
				Diseñar, ejecutar y evaluar tres modelos pilotos de producción sostenible de agricultura periurbana	-
				Establecer 4 espacios de encuentro para el intercambio, comercialización o intermediación en agricultura urbana.	-
	a. Fortalecimiento de la producción regional de alimentos y de la economía campesina.	SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Vincular 7.000 productores campesinos de la región central y ruralidad bogotana a procesos de comercialización y producción sostenible	779
Disponibilidad	d. Consolidación del abastecimiento en las localidades del Distrito Capital.			Vincular 10,000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento	2.334
		SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Diseñar y probar 1 estrategia de gestión para la compras institucionales de alimentos de los programas de apoyo alimentario del distrito Capital que permita el acceso de la iniciativas alimentarias de economía popular	-
				Fortalecer el 30 de las iniciativas alimentaria de economía popular y campesinas identificadas para que estén en capacidad de participar en procesos de compras institucionales	-
		SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Construir 1 plaza logística en Bosa	-
		SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Evaluar y ajustar 1 plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria de Bogotá y la Región Central	-
		SDDE	736. Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a través del abastecimiento	Lograr el 50 por ciento de la operación de la plataforma logística los Luceros, incluyendo líneas de servicio a víctimas y afro	198

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Entidad responsable	Proyecto de inversión	Meta de Proyecto de Inversión	Programado 2015
		IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Articular 19 plazas de mercado al sistema de abastecimiento de la ciudad	-
				Implementar en las 19 plazas de mercado instrumentos de gestión administrativa y operativa	-
				Formular para las 19 plazas de mercado planes de acción para el fortalecimiento económico	372
		IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Cumplir con el 31% el plan de mejoramiento de la infraestructura física de las plazas de mercado.	-
				Ejecutar 10 planes de adecuación para el mismo número de plazas de mercado	-
				Realizar en las 19 plazas de mercado acciones de mantenimiento.	1.363
		IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Lograr que las 19 Plazas de mercado tengan un plan de manejo integral de residuos sólidos	-
		IPES	431. Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Rediseñar en 31 Por ciento el modelo de gestión de las plazas de mercados Distritales.	-

Fuentes: Mapa PPSAN Validó y actualizado por CISAN-UTA. Segplan Plan de Acción 2012 - 2016 Componente de gestión e inversión por Estructura con corte a 30/09/2015.

Acciones por Concurrencia y Complementariedad

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Programa	Entidad	Proyecto	Meta Proyecto de Inversión
Disponibilidad	a. Fortalecimiento de la producción regional de alimentos y de la economía campesina.	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua.	SDA	821. Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital	Promocionar y/o implementar en 500 familias campesinas acciones de reconversión de sistemas productivos afines a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los suelos y el agua.
		Ruralidad Humana.	SDDE	709. Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	Articular la oferta campesina de 20 veredas con escenarios públicos y privados de la demanda alimentaria del distrito Apoyar 1,000 unidades familiares de economía campesina en actividades de reconversión productiva con sistemas agrarios sostenibles

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Programa	Entidad	Proyecto	Meta Proyecto de Inversión	
	b. Protección de los recursos hídricos.	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua.	SDA	821. Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital	Intervenir 100 hectáreas estratégicas asociadas al abastecimiento de acueductos veredales con acciones de gestión ambiental	
Acceso	c. Apoyo alimentario a poblaciones en condición de vulnerabilidad alimentaria y nutricional.	Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	SED	897. Niños y niñas estudiando	890.000 estudiantes de colegios oficiales beneficiados con alimentación escolar.	
			SED	889. Jornada educativa de 40 horas semanales para la excelencia académica y la formación integral, y jornadas únicas	Atender 250,000 estudiantes mediante el suministro de comida caliente y refrigerios reforzados diariamente y que se encuentran en zonas urbanas y rurales	
			SED	901. Prejardín, jardín y transición: Preescolar de calidad en el Sistema educativo oficial	Promover en 121,004 estudiantes la cultura del cuidado, del buen trato y la prevención de violencias, la vida y alimentación saludable.	
		Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia diversidad o etapa del ciclo vital.	IDIPRON	722. Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social		Atender integralmente a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida en calle, como acción preventiva
						Incorporar Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con derechos vulnerados de la articulación, exigibilidad, restitución y acceso a los derechos
						Integrar Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con derechos vulnerados en el proceso de participación de familias en redes sociales para el mejoramiento de calidad de vida.
						Vincular adolescentes y/o jóvenes a procesos territoriales mediante la activación de redes de jóvenes y/o sociales
f. Promoción de prácticas de agricultura urbana.	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua.	JB-JCM	863. Intervención territorial para el mejoramiento de la cobertura vegetal del Distrito Capital	Orientar técnicamente 10327 personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico.		
				Establecer el 100% de una unidad demostrativa integral de fomento de agrobiodiversidad, techos y fachadas verdes en el Jardín Botánico.		

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Programa	Entidad	Proyecto	Meta Proyecto de Inversión
	a. Promoción, protección y defensa de la lactancia materna y de la alimentación infantil saludable.	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	SDS	869. Salud para el buen vivir	Incrementar a 4 meses la lactancia materna exclusiva, en los niños y niñas menores de 6 meses, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
	b. Promoción y protección de la alimentación saludable y la actividad física.	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas.	SDCRD	771. La recreación, el deporte y la actividad física incluyente, equitativa y no segregada	Desarrollar el 100% de la estrategia de apropiación de parques, escenarios y entornos alrededor de las prácticas deportivas de actividad física. Implementar una estrategia de fomento para el fortalecimiento de las prácticas deportivas, recreativas y de actividad física.
			IDRD	814. Bogotá ParticipActiva	Ofrecer a un millón de personas el acceso a la oferta deportiva y actividad física (anualmente a partir del 2013).
		Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	SDS	869. Salud para el buen vivir	Poner en marcha estrategias de detección y tratamiento de la obesidad en niños, niñas y adolescentes. Desarrollar 83 territorios con estrategias integradas de promoción de la salud en actividad física, Seguridad Alimentaria y Nutricional, trabajo saludable y prácticas saludables en el 100% de los territorios de salud, con coordinación intersectorial, a 2016.
Aprovechamiento	a. Promoción de entornos saludables	Bogotá humana ambientalmente saludable.	SDS	885. Salud ambiental	Monitorear el cumplimiento de las condiciones sanitarias de 297.914 establecimientos comerciales, industriales e institucionales ubicados en el D.C a 2016, incluyendo comedores comunitarios, plazas de mercado, cárceles y salas de retenidos, hogares geriátricos, establecimientos educativos, jardines infantiles distritales y establecimientos públicos y privados que hagan uso de animales en cualquier actividad comercial.
			SDS	885. Salud ambiental	Mantener la cobertura de la vigilancia de la calidad del agua en la red de acueducto y alcantarillado y el 100% de los acueductos identificados del D.C. a 2016.
			SDS	885. Salud ambiental	Evaluar 100% riesgos en salud asociados a la calidad del agua en los sistemas de abastecimiento del Distrito Capital en el territorio urbano y rural.

Eje	Línea de trabajo por eje de acción	Programa	Entidad	Proyecto	Meta Proyecto de Inversión
		Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	SDS	885. Salud ambiental	Implementar la estrategia de entornos saludables en las 20 localidades del distrito capital al 2016.
	b. Prevención, detección temprana, manejo y control de alteraciones nutricionales, según ciclo vital.	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	SDS	885. Salud ambiental	Reducir a 10% la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
SDS			885. Salud ambiental	Reducir a 3% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.	
SDS			885. Salud ambiental	Reducir a 12% la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.	
SDS			885. Salud ambiental	Reducir a 1,5% la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la administración distrital a 2016.	

Fuentes: Mapa PPSAN Valido y actualizado por CISAN-UTA. Segplan Plan de Acción 2012 - 2016 Componente de gestión e inversión por Estructura con corte a 30/09/2015.

Nota: No se establece la programación de recursos, dado que estas metas contribuyen a los propósitos de otras políticas públicas.

De las anteriores metas se requiere su verificación y análisis en relación a la programación plurianual, tanto en recursos como en magnitud. Para este propósito y atendiendo lo establecido por la SDP², es importante determinar si las reprogramaciones fueron producto de la autoevaluación que realiza cada entidad de acuerdo con los resultados alcanzados en el año inmediatamente anterior, los recursos disponibles para el presente año y los avances o retrasos presentados, frente al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo y por ende a los objetivos de la política.

Los resultados de las metas deben ser verificados y cruzados con los informes de interventoría y/o gestión de los contratos, de tal manera, que sus resultados correspondan al indicador de la meta establecido para su seguimiento y evaluación.

Finalmente, es importante resaltar el cumplimiento del Numeral 13 de la guía anteriormente señalada, en lo que hace referencia a “Elaborar informe, que contenga los resultados de la aplicación de la presente guía y remitirlo a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública”, quienes realizaran la

² Manual para la Reprogramación, Actualización del Plan de Acción Componente de Inversión y Gestión. Bogotá D.C, abril de 2013

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE- 2016	Código formato: PEPP -03
		Código documento:PEPP-03
		Versión:3.0
		Página 40 de 56

evaluación en el mediano plazo (correspondiente al Plan de Desarrollo Bogotá Humana) y al horizonte de la política (2007-2015).

6.7. Evaluación Fiscal a la Política Pública de Infancia y Adolescencia

Entrega de insumos: el 15 de julio de 2016, en el informe de Auditoría de Regularidad.

Teniendo en cuenta que el Objetivo General del Plan de Desarrollo es “*dar prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, (...)*”.

Prioridad que se ratifica en el Artículo 7, cuando se indica que los niños y las niñas son la prioridad de Bogotá Humana, por ello se vinculará al conjunto de la administración distrital de manera coordinada en la primera infancia, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, el potenciamiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de la vida saludable, la alimentación saludable, la generación de ambientes seguros y protectores y la construcción de espacios sensibles y acogedores en el marco de la política pública de infancia y adolescencia adoptada mediante Decreto 520 de 2011 con vigencia de 2011-2021. La evaluación debe atender lo establecido en el Anexo 001: Guía de auditoría para evaluar políticas públicas - primer nivel, del Procedimiento para la Evaluación Fiscal de Políticas Públicas, adoptado mediante Resolución Reglamentaria 006 del 13 de febrero de 2015.

Con el ánimo de ilustrar a los profesionales del PVCGF, a continuación se presentan los aspectos relevantes que permitan la ubicación y desarrollo de la evaluación como son: el propósito de la Política, su estructura y ubicación en el plan de Desarrollo, y la identificación de los proyectos de Inversión con sus metas y recursos programados para la vigencia 2015 de cada entidad articulados con los Proyectos Prioritarios, Metas de Gestión y Resultado y Eje; por ser el objeto de Evaluación del segundo nivel así:

El propósito de la PPIA es reconocer, garantizar las condiciones, prevenir situaciones que amenacen el ejercicio de los derechos y realizar acciones que restablezcan el ejercicio de los mismos, generando transformaciones sociales que incidan positivamente en la calidad de vida de los niños, las niñas y los/las adolescentes del Distrito Capital. La secretaria Distrital de Integración Social es la

responsable de la dirección de esta política.

La PPIA Se encuentra estructurada en tres ejes, a saber:

Eje No 1. Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena.

Eje No 2: Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los/las adolescentes.

Eje No 3. Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.

De la articulación con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, según lo establecido en el segundo inciso del párrafo segundo de la Sección 1 del precitado Plan se indica: “*En la tabla No. 1, se presentan los programas, proyectos, metas y recursos, así como su articulación a la Política..., que se constituyen en instrumento del presente Plan de Desarrollo para dar cumplimiento al artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 y a la Directiva 01 de 2012 de la Procuraduría General de la Nación*”.

La PPIA en el Plan de Desarrollo se visualiza así: Eje 1 “**Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo**”, establece las siguientes estrategias para su cumplimiento, de las cuales se retoman las que inciden directamente en la población:

“1. Construir condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida –niños, niñas, adolescentes, jóvenes (...), mejorando la accesibilidad física y económica a una canasta básica y a un entorno sano, priorizando la nutrición, el cuidado y la formación para el pleno desarrollo de la primera infancia incorporando el enfoque diferencial y su atención prioritaria (...).”.

2. Garantizar el acceso permanente y de calidad a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para ampliar la cobertura de la educación inicial, extender la jornada en la educación básica y media y articular esta última con la superior, hacia el mejoramiento de las oportunidades de los jóvenes de menores recursos de la ciudad, asegurar el enfoque diferencial para todos los grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rrom, las personas LGBTI, con discapacidad y víctimas del conflicto armado.

3. Garantizar el ejercicio pleno de derechos de toda la ciudadanía, el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, reconocer los enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes.

4. Defender, proteger y promover los derechos humanos, reconocer la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

10. Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad existente en razón a la edad, el género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad...”³.

Para la atención integral a la primera infancia la administración distrital en forma directa formuló los siguientes programas:

➤ **Garantía del Desarrollo Integral de la primera infancia.** Busca “... garantizar el cuidado calificado, el fortalecimiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de la vida saludable, la alimentación saludable, la generación de ambientes seguros y protectores, y la construcción de espacios sensibles y acogedores en el marco de la política pública por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes...”⁴. Liderado por cuatro sectores: SDIS, SDS, Secretaría de Educación Distrital y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Este programa se realizará en complementariedad con el Gobierno Nacional de acuerdo con el artículo 137 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Con su ejecución busca atender a 270.000 niños y niñas a través de cuatro proyectos prioritarios así:

- **Creciendo saludables:** Busca el fortalecimiento de la promoción de la salud y garantía del acceso, igualdad y disponibilidad de una alimentación sana y equilibrada para todos los niños y las niñas desde la gestación, mediante la identificación de los riesgos en materia de seguridad alimentaria.

- **Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias, sustitutas y FAMI de ICBF y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas.** Acciones encaminadas en la cualificación y formación del talento humano educativo, y el fortalecimiento del papel educativo de la familia y de sus vínculos afectivos, de manera que se potencie el desarrollo de los niños y las niñas en los diferentes escenarios de su vida cotidiana; así como la movilización social de la ciudadanía, para garantizar ambientes adecuados para niños y niñas de primera infancia, y la promoción de una cultura de cuidado y del buen trato para la prevención de accidentes, mediante la implementación de proyectos desde lo afectivo, social y emocional.

- **Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia:** incluye la construcción y adecuación de equipamientos, de manera segura, acogedora, accesible, tanto para los infantes como para las madres lactantes, así como el enriquecimiento de otros escenarios como parques y ludotecas.

³ Artículo 6, parte I, Capítulo II, Plan de Desarrollo 2012-2016.

⁴ Artículo 7 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

- **Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia:** Acciones pedagógicas, seguimiento al desarrollo y estructuración de orientaciones que privilegien oportunidades para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas.

➤ **Programa: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad:** busca fortalecer la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad, para favorecer la información y educación familiar y comunitaria en los territorios; de igual forma garantiza la atención universal de salud al hacer énfasis en la equidad sanitaria y la salud pública. Se compromete con el logro de los objetivos del desarrollo del milenio al incluir entre las metas de impacto del programa y de los proyectos prioritarios que lo integran: La reducción de la mortalidad infantil, disminución de la mortalidad materna, reducción de los embarazos en adolescentes, prevención y control de enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH y el SIDA, y aportar al fortalecimiento de la equidad de género e igualdad entre los géneros⁵.

El programa se lleva a cabo a través de los siguientes proyectos prioritarios:

- **Salud para el buen vivir.** Fortalece la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad para favorecer la información y la educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporar enfoques diferenciales, así como a eventos prioritarios en salud pública, como la salud mental, la sexualidad, la seguridad alimentaria y nutricional, la salud oral, el fomento de la actividad física y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales incluido el tabaco, en desarrollo de la política pública vigente en esta materia y en cumplimiento del Acuerdo 376 de 2009.

- **Acceso universal y efectivo a la salud.** El proyecto comprende el aseguramiento de la población y la garantía de la calidad para la prevención y atención de daños en salud, realizar interventoría a la calidad de la prestación de servicios de salud por parte de las EPS-S a sus afiliados, asegurar el acceso de manera gratuita a los servicios en aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, mantener la cobertura de los servicios de salud demandados para la población pobre no asegurada y los servicios no POS, promoviendo así la universalización del aseguramiento y la nivelación del plan obligatorio de salud para los habitantes de la ciudad.

- **Redes para la salud y la vida.** Organizar las redes prioritarias que corresponden a servicios que no son rentables, pero que deben garantizarse porque son fundamentales para la vida de las personas (red de bancos de sangre y servicios transfusionales y red de donación y trasplantes), así como las redes de eventos de interés en salud pública (pediátricos, materno infantil, rehabilitación funcional, oncología en consonancia con la Ley 1438 de 2010 y salud mental). La administración pondrá en marcha estrategias que permitan fortalecer la cobertura y niveles de servicio en el área de pediatría, a través de la red pública distrital y el estímulo y ejercicio de la competencia de rectoría del sistema de salud frente a los prestadores privados.

⁵ Artículo 8 del Acuerdo 489 de 2012.

➤ **Programa Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender:** busca garantizar a las niñas y los niños el derecho a una educación de calidad que responda a las expectativas individuales y colectivas en términos de pedagogía para pensar, el libro saber, la innovación y el rediseño curricular, una segunda lengua, la lectura y la escritura, el uso pedagógico de Tic que facilite la participación de los estudiantes en las redes y autopistas del conocimiento, el desarrollo integral de la juventud con más y mejor educación⁶.

El cumplimiento del programa se ejecuta por medio de los siguientes proyectos prioritarios:

- **Garantía del derecho con calidad, gratuidad y permanencia.** Mantener el esfuerzo de garantía del derecho a la educación de calidad para toda la población en edad escolar, con acceso gratuito y aumento de la participación de la matrícula oficial en la cobertura total de la ciudad, con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación...

Se fortalecerá y ampliará la oferta de programas alternativos flexibles para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulneración de derechos como trabajo infantil, en conflicto con la ley y/o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, desvinculados del conflicto armado y en explotación sexual comercial.

- **Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral.** Ampliar en forma progresiva la jornada educativa en los colegios distritales, mediante una estrategia que combine la implementación de jornadas únicas y la ampliación de la jornada a 40 horas semanales en colegios con doble jornada.

- **Educación media fortalecida y mayor acceso a la educación superior.** Aprovechar los grados 10 y 11, y avanzar en la implementación del grado 12 voluntario de modo que la educación media constituya un ciclo inicial de la educación superior para jóvenes.

Ampliar la oferta pública distrital de educación superior y tecnológica pública en el Distrito.

- **Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente, y mejoramiento de la gestión sectorial.** Promover la dignificación laboral y el reconocimiento social de la profesión docente y la formación de excelencia para los maestros y maestras reconociendo su propio saber. Incrementar los incentivos para el reconocimiento de la labor docente; apoyar el bienestar y la salud ocupacional de los maestros y las maestras y valorar sus diferencias de género.

➤ **Programa: “Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas”.** Se garantizan los derechos de las víctimas del conflicto armado (...) dando especial atención a la población que ha sufrido el desplazamiento forzado, privilegiando la atención integral de las niñas, los niños, los adolescentes... para la protección de sus derechos y la reparación integral⁷.

⁶ Artículo 9 del Acuerdo 489 de 2012

⁷ Artículo 12 de Acuerdo 489 de 2012

➤ **Programa “Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”.** Busca promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoque diferenciales de orientación sexual, identidad de género y ciclo vital: niños, niñas, adolescentes...mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil⁸.

➤ **Programa Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad:** busca desarrollar procesos de formación, asistencia y acompañamiento técnico para la creación y fortalecimiento de las unidades productivas a partir de la identificación de las vocaciones productivas locales y la potenciación de las diversas aglomeraciones económicas sobre el territorio, la puesta en marcha de estrategias para la asociatividad y la democratización del acceso al recurso financiero.

➤ **Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital:** El propósito es transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos.

1. Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.
2. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.

Para continuar con la evaluación de la PPIA y en cumplimiento al procedimiento antes enunciado, nos permitimos relacionar en el Anexo No. 3 las metas de los proyectos de Inversión que participan directa e indirectamente en la política PPIA, las cuales deben ser evaluadas para lograr determinar el avance obtenido de la Política de Infancia y Adolescencia en el plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, que es el informe que se presentará en la vigencia 2015, que a la vez servirá para toma de decisiones en el nuevo plan de acción y plan desarrollo distrital 2016-2020.

6.8. Evaluación Fiscal, desde la óptica de política pública, al Sistema y o Plan Maestro de Movilidad

Entrega de insumos: el 15 de julio de 2016, en el informe de Auditoría de regularidad.

En atención a los lineamientos de la Alta Dirección 2016, donde se estipula que “Atendiendo lo señalado en el procedimiento para la Evaluación Fiscal de Políticas Públicas Distritales”, estableció tres etapas en el proceso de evaluación, las mismas se desarrollarán en el año 2016, bajo las siguientes temporalidades:

⁸ Artículo 13 del Acuerdo 489 de 2012

Las Políticas de Movilidad (...), continuarán su evaluación en el corto plazo (Vigencia 2015)". Y en lo concerniente a la Política de Movilidad, se indica que: "No obstante se ha identificado que como tal no existe una Política Pública de Movilidad debidamente adoptada y formalizada, esta se ha venido analizando a través del Plan maestro de Movilidad".

"En consecuencia se deberá continuar con la evaluación de la Política desde el punto de vista del Sistema de Movilidad, en la totalidad del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", teniendo como antecedentes los planes de desarrollo anteriores".

Para efecto de la evaluación relacionada con el Sistema y / o Plan Maestro de Movilidad, por parte del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, se deberá tener como referente el procedimiento para la Evaluación Fiscal de Política Pública Distritales, adoptado a través de la Resolución 006 de 2015.

Es importante precisar que el POT⁹ como instrumento de planeación incluyó dentro de su estructura funcional, el **Sistema de Movilidad**, el cual se estructuró en cuatro Subsistemas: Vial; de Transporte; de Regulación y Control del Tráfico; y, Vial Peatonal, cada uno de ellos con sus correspondientes componentes¹⁰.

- ✚ **Subsistema Vial:** integrado por la malla vial arterial; malla vial intermedia; malla vial local, alamedas y pasos peatonales; red de ciclo rutas y corredores de movilidad local y malla vial rural¹¹.
- ✚ **Subsistema de Transporte:** estructurado alrededor de los modos de transporte masivo: Metro, Transmilenio y Tren de cercanías, dentro del marco regulado y controlado por la autoridad de tránsito.

Este último subsistema, conformado por los diferentes modos de transporte: masivo, el público colectivo e individual, particular y otros modos alternativos como las bicicletas. Sus componentes se organizan en torno al Metro, los buses articulados sobre corredores troncales especializados y sus rutas alimentadoras y el tren de cercanías.

El conjunto de las rutas de transporte público, los terminales de pasajeros, las ciclorrutas y los estacionamientos de vehículos automotores y de bicicletas se deberán integrar en áreas determinadas de la ciudad.

Y debe responder en forma eficiente, económica y segura a los deseos de viaje de la población, así como a las necesidades de movilización de carga. En consecuencia, los proyectos del subsistema deben concebirse en función de los orígenes y destinos de los viajes, tanto dentro de la ciudad como entre esta y la red de ciudades de la región, así como de las necesidades del transporte nacional e internacional.

⁹ ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. Dcto. Dtal. 190 de 2004. Artículo 164.

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibid.

El subsistema de transporte se compone de: Red de transporte masivo Metro, red de corredores troncales y rutas alimentadoras, red de transporte público colectivo, tren de cercanías, transporte individual público y privado, red de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía de propiedad pública, privada o mixta; terminales de pasajeros de transporte urbano e interurbano; terminales de carga (que también corresponden al Sistema Vial Peatonal) y los aeropuertos (El Dorado y Guaymaral)¹².

- ✚ **Subsistema de Regulación y Control:** conformado por los centros de control de tráfico; la red de semaforización; los sistemas tecnológicos de vigilancia y control de la operación del tráfico¹³.
- ✚ **Subsistema Vial Peatonal:** integrado por los andenes, plazas, parques, cruces peatonales; puentes peatonales y senderos. Se incluye como espacio público salvo los cruces y puentes peatonales¹⁴.

De otra parte, el POT¹⁵ vigente para Bogotá, incluye tres niveles de planeamiento de la ciudad:

En el **primer nivel**¹⁶ se consideran los instrumentos con horizonte de largo plazo; con base en ellos se estructura la estrategia de ordenamiento adoptada y se conciben como instrumentos de planeamiento estructurantes que orientan la programación de la inversión y los requerimientos de suelo para el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos. De cada uno de estos Planes Maestros a su vez se derivan otras políticas públicas. En este primer nivel se incluyen los Planes Maestros de Servicios Públicos y Equipamientos, los cuales, corresponden a tres clases: 1. Plan Maestro de Movilidad (Incluye ordenamiento de estacionamientos); 2. Planes Maestros de Servicios Públicos, en los que se incorporan: a) Acueducto y Alcantarillado; b) Residuos Sólidos; c) Energía y d) Gas; 3. Planes Maestros de Equipamientos, integrados por: a) Educativo, b) Cultura, c) Salud, d) Bienestar Social, e) Deportivo y Recreativo, f) Seguridad Ciudadana; g) Defensa y Justicia; h) Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria; i) Recintos Feriales; j) Cementerios y Servicios Funerarios y k) Culto.

Es necesario aclarar que atendiendo al hecho que en Bogotá la Política Pública de Movilidad no ha sido adoptada mediante acto administrativo y que en las entidades del Sector Movilidad, se concibe como Política el Plan Maestro de Movilidad; en el evento de que la Administración Distrital no presente información organizada bajo

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. Dtal. 190 de 2004. Artículo 44

¹⁶ UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia e IEF - Instituto de Estudios Fiscales de España. Corredor Alfonso Gladys (Colombia), Antolín de la Cuesta Beatriz – Tutora (España). En Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública. *Campus Virtual del Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, España.* campus.ief.es/.

el esquema del Sistema de Movilidad, en sus cuatro subsistemas, se deberá realizar la evaluación de acuerdo con la estructura del Plan Maestro de Movilidad, articulada al Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, en la vigencia 2015.

Los proyectos de inversión bajo la responsabilidad de las entidades del Sector Movilidad a evaluar, en el marco de esta política se indican en el Anexo No. 4 y lo referente a los proyectos de inversión de las entidades que aunque no pertenecen al Sector Movilidad, indirectamente aportan a la movilidad de la ciudad, se muestra en el Anexo No. 5.

Los resultados de las metas deben ser verificados y cruzados con los informes de Interventoría y/o gestión de los contratos, de tal manera que sus resultados correspondan al indicador de la meta establecido para su seguimiento y evaluación; es decir, en términos de población o de servicios. Así mismo, verificar en la contratación suscrita por la entidad, que su objeto contractual y actividades desarrolladas en el mismo, correspondan con el objetivo (general y específico) del proyecto de inversión, establecidos en el Documento de Formulación de cada uno de los proyectos de Inversión.

6.9. Lineamientos para la Evaluación de la Gestión Ambiental y el Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C. Vigencia 2015

La información a presentar a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, deberá ser remitida por parte de las Direcciones Sectoriales en medio magnético, el 4 de agosto 2016.

Si bien las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, se identifican como las principales responsables de la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente urbano y rural de la ciudad, también son las que deben propender por la prevención, mitigación y compensación de los impactos que deterioran los elementos naturales que integran su Estructura Ecológica Principal – EEP.

En el entendido que la gestión ambiental la constituyen las acciones de cobertura distrital, local y zonal, operativizadas a través de los siguientes instrumentos de planificación, que les dieron origen conforme a las normativas vigentes, como el Decreto Distrital 456 de 2008 “*Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”; el Acuerdo 489 “*POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ, D. C., 2013 – 2016 BOGOTÁ HUMANA*”, y la Resolución Reglamentaria 0015 de 2015, “*Por la cual se agrupan por sectores, se clasifican y se asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*” y la Resolución Reglamentaria que esté vigente, en el momento de la rendición de la cuenta por parte de los sujetos de

control de la Contraloría de Bogotá D.C., éstas serán el criterio que soportará la elaboración del Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente de Bogotá D.C. vigencia 2015.

Plan de Gestión Ambiental –PGA: es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso de desarrollo se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y regional. Las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, son las ejecutoras principales del PGA, y las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias.

Dicha evaluación ambiental se efectuará en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos responsables son las entidades distritales. Conforme al Documento Técnico Soporte del PGA, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA- y los Planes Ambientales Locales –PAL. Así como las entidades vinculadas al SIAC.

Los instrumentos mencionados se caracterizan no por direccionarse a recursos naturales específicos, como son los Planes de Manejo Ambiental –PMA- o los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas –POMCAS-; sino a la ciudad, las localidades y las entidades distritales, priorizando e incluyendo la dimensión ambiental en los períodos de armonización de la Administración Distrital.

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA: fue adoptado mediante Decreto Distrital 597 de 2013, y es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo del Distrito Capital, que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del PGA, en desarrollo de sus funciones misionales para el cuatrienio, armonizando los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y estrategias del PGA¹⁷, y contiene las acciones e inversiones de las entidades articuladas.

Las entidades ejecutoras del PGA que conforman el SIAC son: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE (IDIGER y FONDIGER), IDPAC, IDRD, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A., IDU, SDP, SDS, SED, UDFJD, UAERMV, entidades vinculadas (Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Hábitat).

Planes Ambientales Locales – PAL¹⁸: son los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo que partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las

¹⁷ SDA, PGA, Documento Técnico soporte, 2009

¹⁸ Ibídem

Localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del D. C. Teniendo en cuenta que actualmente algunas localidades no tienen conformados los PAL y por lo tanto no han sido adoptados por Decreto Local conforme a la norma, para la vigencia 2015 y hasta que este proceso se consolide, el componente ambiental de las 20 localidades se evaluará teniendo en cuenta los proyectos ambientales inscritos en el Plan de Desarrollo Local, y hasta la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Local.

Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA¹⁹: son los instrumentos de planeación ambiental institucional, que parten del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas, operacionales y de su entorno inmediato.

Teniendo en cuenta que todos los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá, no son entidades pertenecientes a la Administración Central del Distrito y por lo tanto no forman parte del PGA Distrital, son funciones de la SDA, *“Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”*. Por tanto, la Contraloría evaluará a través de la Secretaría Distrital de Ambiente, el seguimiento que ésta realiza a las entidades ejecutora de los PIGAS del Distrito, mediante Auditoría de Regularidad adelantada por la Sectorial de Hábitat y Ambiente.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y calificar la Gestión Ambiental efectuada por los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia de 2015.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evidenciar si las acciones ejecutadas por las diferentes entidades de la administración distrital para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales en el desarrollo de sus actividades, contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de los capitalinos.
- Determinar el cumplimiento y avance físico de las metas ambientales formuladas para la vigencia 2015.

¹⁹ Ibidem

- Presentar de manera integrada los resultados de la matriz de calificación del componente: Planes, Programas y Proyectos, en lo relacionado con el factor “*Gestión Ambiental*”, específicamente en las metas ambientales.
- Remitir a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, la Calificación de la Matriz, asignada por cada una de las sectoriales a los respectivos Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal. A través de la hoja electrónica denominada “**Metas Ambientales**”, la cual permite calificar la gestión de los proyectos ambientales.

Para alcanzar los objetivos anteriores, es necesario aplicar la Metodología diseñada para evaluar y calificar la gestión ambiental institucional que se encuentra vigente en la Contraloría de Bogotá, mediante la **Circular 014 de 2014**, páginas 42 a 51 y la Resolución Reglamentaria 037 de 2015. Adicionalmente, se deben soportar en la verificación de la información anual que es presentada por las entidades sujetos de vigilancia y control fiscal.

En este orden de ideas, es responsabilidad de los Directores y Subdirectores de incluir tanto en el memorando de asignación, como velar por el contenido en los informes de Auditoría de Regularidad finales, en cada una de las Sectoriales que auditan las 40 entidades (SIAC- Localidades) ejecutoras de las inversiones en el Distrito Capital encaminadas a la gestión ambiental.

LINEAMIENTOS DE TRABAJO

Le corresponde a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, incluir en el memorando de asignación de auditoría el componente “Planes, Programas y Proyectos”, en lo relacionado con el factor “Gestión Ambiental”, específicamente en las metas ambientales, con el fin de verificar y auditar la información anual de gestión ambiental 2015, presentada vía SIVICOF por las entidades, de acuerdo con la metodología diseñada para tal fin.

NIVELES DE EVALUACIÓN

La información de la Gestión Ambiental hace parte de la cuenta anual presentada por los Sujetos de Vigilancia y Control, y su verificación y evaluación se constituye en uno de los factores incluidos en el componente “Planes, programas y proyectos” que son tenidos en cuenta en la Auditoría de Regularidad, para conceptuar integralmente sobre el “**Sistema de Control de Resultados**”, para finalmente calificar la gestión fiscal de la entidad.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que los resultados de ese factor se convierte en insumo fundamental para la evaluación y calificación de la gestión

ambiental sectorial y distrital, se han distinguido los siguientes niveles de evaluación:

Primer Nivel: (Subdirecciones de Fiscalización a través de las Auditorías de Regularidad vigencia 2015).

Una vez recibida la información de presentación de la cuenta anual 2015, los equipos de auditoría deberán desarrollar los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DEL FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación se realizará teniendo en cuenta las Entidades Distritales que forman parte del SIAC y por consiguiente su instrumento de planeación ambiental son el PACA y las Localidades a través del PAL.

Las entidades que operativizan el PACA son: EAAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE (IDIGER y FONDIGER), IDPAC, IDRD, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A. IDU, SDP, SDS, SED, UDJFC, UAERMV, y las entidades adscritas (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría de Hábitat).

En el marco de la auditoría es preciso tener en cuenta que la muestra a evaluar²⁰ de los proyectos seleccionados, se deberá incluir el factor de “Gestión ambiental”; es decir, que la muestra de proyectos PACA se debe determinar a partir de los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital, y su evaluación se debe bajar a la contratación suscrita dentro de la ejecución de las actividades ambientales que hacen parte de los proyectos seleccionados.

Así la verificación del cumplimiento contractual, acorde a las condiciones y exigencias ambientales, se debe constatar mediante la realización de visitas fiscales, en las cuales se pueda evidenciar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual ambiental, que en últimas tienen como propósito sumarle a alcance de la meta del proyecto de características ambientales del PDD y/o PACA.

Por lo expuesto, los auditores deberán verificar que se active y califique en la respectiva hoja electrónica denominada “METAS AMBIENTALES” en cada uno de los proyectos ambientales.

En el caso de las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local que conforme al artículo 3º del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyos instrumentos de planeación ambiental son los Planes Ambientales Locales –PAL, los auditores que adelanten

²⁰ Para Auditoría de Regularidad

las Auditorías de Regularidad en los Fondos de Desarrollo Local, de igual manera, deberán incluir en la selección de sus muestras proyectos ambientales, con el fin de adelantar la respectiva evaluación a través de los “Planes, Programas y Proyectos” en lo relacionado con el factor de “Gestión Ambiental”.

Los resultados de la evaluación de la Gestión Ambiental, derivados de la ejecución de los procedimientos descritos, harán parte del informe de Auditoría de Regularidad y serán insumo para la emisión del concepto sobre el “**Sistema de Control de Resultados**”, para calificar la gestión fiscal de la entidad y los resultados de la entidad sujeto de control auditada.

Acorde con el procedimiento, en el informe de Auditoría de Regularidad se deberá incluir el resultado de dicha evaluación. Si el resultado de dicha evaluación no está incorporado en el respectivo informe, se puede incurrir en la posibilidad que se determine como producto no conforme.

Segundo Nivel

La Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales, integrará en un capítulo del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en Bogotá D.C. vigencia 2015, la consolidación de los resultados de la evaluación y calificación de la gestión ambiental de los sujetos de vigilancia y control fiscal en el marco sectorial y distrital; derivado de esta evaluación se tendrá en cuenta en el marco del análisis de las políticas ambientales vigentes, concebidas para alcanzar la sostenibilidad ambiental y mejorar la calidad y el bienestar de la vida de los capitalinos.

Para la elaboración de este capítulo, se tendrá como insumos, los siguientes:

- ✓ Los informes de las Auditorías de Regularidad de las entidades SIAC y PAL y la Matriz de Calificación a Gestión Fiscal, en la cual deberá contener debidamente diligenciada la hoja electrónica denominada “**Metas Ambientales**”.
- ✓ Resultados de la Auditoría de Regularidad realizada por la Dirección Sector Ambiente, a la Secretaría Distrital de Ambiente, específicamente en su función de autoridad ambiental en el seguimiento a los PIGAS de cada una de las entidades del Distrito.
- ✓ Las Acciones de Control Fiscal Ambiental realizadas en la vigencia 2015.

7. Anexos

En archivos separados encontrarán los anexos enunciados en el Plan Anual de Estudios, de la siguiente manera:

Anexo 1. Matriz de Avance de las Metas del Plan de Desarrollo a 30-09-2015

Anexo 2. Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE- 2016

Anexo 3. Metas de los proyectos de inversión que participan directamente en la política de infancia y adolescencia – PPIA.

Anexo 4: Proyectos de inversión a cargo de las entidades del sector Movilidad vigencia 2016.

Anexo 5. Proyectos de Inversión a cargo de las entidades de otros Sectores diferentes al de Movilidad que aportan indirectamente a la Movilidad.

OBSOLETO

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
1.0	Mediante Acta No. 04 del 30 de Noviembre de 2015 -Comité Directivo.	<p>Cuadro No. 2: Estudios Estructurales, Página 8.</p> <p><u>Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales:</u></p> <p>Se modifica la fecha de terminación para el Estudio: <i>“el sistema de Asociación Público-Privado como instrumento de gerencia pública para la inversión y el desarrollo regional”</i>, que estaba para el 15 de julio de 2016, pasarla para el 23 de septiembre de 2016.</p> <p>Se incorpora el Estudios Estructural <i>“La Región Capital una Megalópolis”</i>, cuya fecha de terminación es para el 23 de noviembre de 2016.</p> <p><u>Subdirección de Evaluación de Política Pública:</u></p> <p>Se modifica la denominación del Estudio: <i>“Evaluación Fiscal, desde la Óptica de Política Pública al Sistema y/o Plan Maestro de Movilidad”</i> por <i>“Evaluación Fiscal, desde la Óptica de Política Pública al Plan Maestro de Movilidad”</i>.</p> <p>Página 9: Se incorpora el numeral 5.2.6. La Región Capital una Megalópolis; lo que se pretende en este estudio.</p> <p>Página 10: Se modifica el Cuadro No. 4 Total productos a elaborar en el PAE 2016, que pasará de 26 a 27 productos.</p> <p>Página 11: Gráfico No 1. Se modifica el Porcentaje de Participación de los Productos del PAE-2016.</p> <p>Anexo No. 2: Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE-2016, se modifica.</p>
2.0	<p>Memorandos: 3-2016-09963, 3-2016-09993, 3-2016-09969 y 3-2016-0994 del 26 de abril de 2016.</p> <p>Memorandos: 3-2016-10349 y 3-2016-10778 del 28 de abril y 3 de mayo de 2016, respectivamente.</p>	<p>Cuadro No. 2: Estudios Estructurales, Página 8.</p> <p><u>Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales:</u></p> <p>Se modifica la fecha de terminación para el Estudio: <i>“el sistema de Asociación Público-Privado como instrumento de gerencia pública para la inversión y el desarrollo regional”</i>, que estaba para el 23 de septiembre de 2016, pasarla para el 21 de octubre de 2016.</p> <p>Cuadro No. 3: Pronunciamentos, Página 10.</p>

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
		<p><u>Subdirección de Evaluación de Política Pública:</u></p> <p>Se modifica la fecha de terminación para el Pronunciamiento: “sobre el cumplimiento final del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.”, que estaba para el 5 de agosto de 2016, pasarla para el 5 de septiembre de 2016.</p> <p>Anexo No. 2: Horizonte del Plan Anual de Estudios PAE-2016, se modifica.</p>
3.0	<p>Memorandos: 3-2016-15286 y 3-2016-15557, del 21 y 23 de junio de 2016, respectivamente.</p> <p>Memorandos: 3-2016-18383 y 3-2016-18426 del 21 de julio de 2016.</p>	

OBSOLETE